AÑO 11. JUEVES 23 de agosto de 1855.—San Felipe Benicio conf. NUMERO 199.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

DE OFICIO.

Gobierno, Capitanía general, Superintendencia delegada de Hacienda de la siempre fiel isla de Cuba.—Secretaría de Gobierno.

Habiendo tenido á bien S. M. la Reina (Q. D. G.) conceder el *Regnia exequatur* con fecha 11 de junio último á Mr. Victor Guillonet, nombrado cónsul de Francia en Santiago de Cuba, y á D. José Pedemonte, nombrado cónsul del Uruguay en la Habana, el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General ha admitido á los mismos al uso y ejercicio de sus empleos.

Lo que se inserta en la Gaceta de orden de S. E. para que llegue á conocimiento de las autoridades y del público.

Habana 17 de agosto de 1855.—El secretario del Gobierno Superior Civil, *Juan Sanz.*

Encargado al cuerpo de profesores de la escuela preparatoria la formacion del reglamento porque la misma debe regirse, y vuelto el dictamen de la Excma. Inspeccion de Estudios, he tenido por conveniente aprobarlo en los términos siguientes, sin perjuicio de la resolucion de S. M., á quien esta consultado.

Reglamento de la escuela general preparatoria, para las especialidades de maquinaria, náutica, telegrafía, agrimensura, arquitectura, comercio etc.

TITULO I.

Objeto y constitucion de la escuela.

Artículo 1º La escuela general preparatoria tiene por objeto reunir en un solo establecimiento las enseñanzas preliminares para las carreras de maquinaria, náutica, telegrafía, agrimensura, arquitectura, comercio, agricultura etc.

Art. 2º Para ingresar en las escuelas especiales de que habla el artículo anterior será requisito indispensable el haber cursado y salir aprobado en la escuela general preparatoria.

Art. 3º La escuela general preparatoria está sometida á la inmediata dependencia, administracion é inspeccion de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, que nombrará de su seno dos individuos de notoria ilustracion con calidad de inspectores del instituto.

Art. 4º Habrá en la escuela un director, nueve profesores, tres ayudantes, un conserje, un portero y dos mozos.

Art. 5º Las plazas de profesor cuando vaquen por fallecimiento u otro motivo, como el de renuncia de los profesores actuales, que han merecido el nombramiento directo del gobierno superior, se conferirán por concurso público. El cargo de director siempre será conferido por eleccion del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, Capitan General de la Isla, con la asignacion de dos mil pesos anuales, debiendo ser conferido con el sobresueldo de quinientos pesos cuando recayese en uno de los profesores.

Art. 6º En la escuela general preparatoria se cursarán en tres años los estudios siguientes:

1º Matemáticas elementales suficientes para emprender el estudio de la mecánica elemental.

2º Mecánica elemental bajo el punto de vista de sus aplicaciones prácticas.

3º Principios de geometría descriptiva.

4º Principios de perspectiva lineal.

5º Principios de topografía.

6º Dibujo lineal y de adorno aplicado á la fabricacion: modelado.

7º Elementos generales de geografía é historia.

8º Elementos de física y química en sus aplicaciones á los usos mas comunes de la vida.

9º Aritmética mercantil.

10. Partida doble y práctica de la teneduría de libros.

11. Idiomas francés é inglés.

Art. 7º Los profesores serán:

Dos de Matemáticas elementales con la asignacion de 1,500$ anuales el primero, y el segundo con la de 1,000.

Uno de Mecánica con la dotacion de 1,500$ anuales.

Uno de Geometría descriptiva, Topografía y Perspectiva, con la de 1,000.

Uno de Física y Química con la de 1,500.

Uno de Geografía é Historia con la de 800.

Uno de Dibujo lineal y de adornos con la de 1,000.

Uno de Idiomas con la de 800.

Uno de Teneduría de libros y partida doble con la de 800.

Art. 8º Los ayudantes disfrutarán del sueldo de 500$ anuales cada uno, y serán:

Uno de Física y Química.

Uno de Geometría descriptiva, Topografía y Perspectiva.

Uno de dibujo lineal, de adornos, etc.

Art. 9º Las plazas de ayudantes se conferirán á propuesta del profesor de su respectiva asignatura y con la aprobacion de la Real Sociedad Económica, prévio el informe de la Inspeccion y Direccion de la escuela.

Art. 10. Los profesores reunidos y presididos por el Director, formarán una junta cuyas atribuciones se marcan en el título 3.

Art. 11 El Ayuntamiento de la clase de Física ó de Topografía, será Secretario de la Junta de Profesores.

Art. 12. El Ayudante de Física tendrá á su cargo el gabinete de máquinas é instrumentos correspondientes á su ramo; y el de Dibujo el Archivo de la escuela.

Artículo transitorio.—Debiendo formarse una biblioteca para la escuela; conforme á la naturaleza de estos institutos, cuando llegue á realizarse, designará la Junta de Profesores cual de ellos desempeñará las funciones de bibliotecario.

TITULO II.

Obligaciones y facultades de los Sres. Inspectores, Director, Profesores y Ayudantes, del Conserje y demas dependientes.

CAPITULO PRIMERO.

DE LOS INSPECTORES.

Art 13. Los Sres. Inspectores de la escuela, nombrados por la Real Sociedad Económica en el órden y forma prevenidos por sus estatutos y acuerdos desempeñarán á nombre del Cuerpo, la alta vigilancia que les corresponde sobre el establecimiento, Director, Profesores y empleados, á cuyo efecto repetirán sus visitas y asistirán á las juntas de Profesores, exámenes y demas actos con la frecuencia posible, dando cuenta á la Corporacion de que dependen, cuando y como lo juzguen conveniente del resultado de su inspeccion; y proponiendo asimismo á la Junta de Profesores las reformas de reglamento ó mejoras que juzguen oportunas para el mayor bien de la escuela.

Art. 14. Presidirán las Juntas de Profesores cuando asistan á ellas, y con el Director los actos á que con esta concurran.

Art. 15. Vigilarán los libramientos de gastos menuticios que escija la economía de la escuela, y asimismo con vista de los libros de la direccion, los libramientos mensuales para el pago de los honorarios de los Sres. Director, Profesores y Ayudantes y los sueldos de los otros empleados.

CAPITULO SEGUNDO.

DEL DIRECTOR.

Art. 16. Será cargo del Director:

1º Cuidar de la escuela observancia de los reglamentos.

2º Dar conocimiento á la Junta sea como á los profesores y ayudantes de todas las disposiciones que se le comuniquen por los Sres. Inspectores del Instituto ó por el Gobierno.

3º Disponer lo conducente á la conservacion del órden y disciplina de la escuela.

4º Presidir las tareas del Instituto y permanecer en él durante el tiempo de ellas.

5º Distribuir las clases segun los diferentes grados de instruccion de los alumnos.

6º Dirigir á la inspeccion de la escuela las comunicaciones que estime oportunas para la contínua mejora de la enseñanza y del régimen de ella.

7º Presidir la Junta de profesores.

8º Presidir en union de los Sres. inspectores todos los exámenes que se verifiquen en la escuela así para la admision de alumnos como los correspondientes á la mitad y al fin de curso que se establecen en los títulos 4º y 5º capítulo 1º y 2º

9º Presupuestar los gastos ordinarios del resumo y aprobado por los Sres. Inspectores especiales los libramientos contra el tesorero de la Real Sociedad Económica con el vado bueno de aquellos.

10. Llevar los libros siguientes: Uno titulado *Registro de Aspirantes*, en que anotará por órden alfabético de apellidos todos los jóvenes que hayan solicitado su admision en la escuela, expresando su nombre y apellido, edad, naturalidad, fecha de su presentacion y documentos que han exhibido. A consecuencia y verificados que sean los exámenes de admision se pondrá una nota que exprese si fué ó no admitido en la escuela y la censura que mereció en los exámenes, y en la misma hoja formará el interesado su recibo de sus documentos cuando le sean devueltos.

El otro libro será el de *Matrículas de alumnos*. En él se escribirán cada año las listas de los alumnos que principian cada una de las asignaturas por el órden que les haya correspondido segun la clasificacion hecha en los exámenes del curso anterior, y se anotarán las bajas que ocurran con su fecha y causas que las motivaron.

Llevará otro titulado *Registro general de alumnos*. Este libro será de la forma y tamaño correspondientes á fin de que en él se pueda anotar con la mayor sencillez y claridad posibles las faltas de asistencia, puntualidad y subordinacion que cada alumno cometa: las notas é censuras de aprovechamiento y aplicacion que merezcan en los exámenes de mitad y fin de curso y en los tonos de incidentes que ocurran dignos de notarse durante su permanencia en la escuela, y que puedan ser de utilidad á la Junta de estudios y servicios del alumno. Las hojas de este libro se dispondran en la forma que presenta el modelo número 2.

Llevará tambien un libro titulado *Asistencia de profesores*.

Uno de *Comunicaciones de la Inspeccion de la Escuela ó del Gobierno.*

Otro de las comunicaciones, que se dirijan á la Inspeccion ó al Gobierno.

Y por último el de *Gastos menudos*, en que anotará las sumas invertidas en útiles de consumo para la enseñanza.

Art. 17. Servirán de datos para la composicion del *Registro general de alumnos* los partes diarios de los profesores y ayudantes, las extraordinarias que á bien tuviese dar en casos particulares y los resultados de los exámenes de mitad y fin de curso.

Art. 18. En el libro titulado *Asistencia de profesores* anotará las lecciones que deje de dar estos por falta de asistencia puntual: cuando su número merezca alguna advertencia el Director la hará privadamente. Si esta, no bastase para evitar las faltas dará cuenta á la Sociedad por quien es parte; y si al Gobierno.

Art. 19. El Director no revisará en los recibos de pago de matrícula de los alumnos.

Art. 20. Propondrá á la Inspeccion en caso de vacante las personas que hayan de desempeñar los cargos de conserje, portero y mozos.

Art. 21. Informará á la misma si los ayudantes propuestos por los profesores son ó no aptos para desempeñar las plazas.

Art. 22. Por ultimo siendo responsable de la enseñanza, de la buena disciplina y demas para con el Gobierno, podrá delegar en el profesor que tenga por conveniente en caso de enfermedad y con la anuencia de la Inspeccion, si fuese de corta duracion, y cuando así con la aprobacion del Gobierno y de la Real Sociedad Económica.

CAPITULO TERCERO.

DE LOS PROFESORES.

Art. 23. Las obligaciones de los profesores son:

1º—Dirigir sus respectivas asignaturas con arreglo al programa aprobado para las mismas por la junta de profesores.

2º—Dirigir la ejecucion de los trabajos gráficos de las respectivas clases.

3º—Presentar al fin de cada curso el programa de su respectiva ó respectivas asignaturas para el siguiente.

4º—Preparar continuamente en la mejora de sus respectivas enseñanzas, á cuyo fin propondrán todos los años las modificaciones convenientes en los programas de sus asignaturas, acompañando una sucinta memoria en que se expresen los motivos que han tenido para adoptarlas.

5º—Imponer á los alumnos las correcciones á que se hayan hecho acreedores, dando parte inmediatamente al director.

6º—Ausiliar al director en cuanto concerniere al mejor régimen y disciplina de la escuela, ejecutando las órdenes que dictare para este fin.

7º—Presentarse por sí ó un suplente, cuando fueren estos, en el aposento del director á fin de que asuste su asistencia y en caso contrario su falta de puntualidad á los efectos indicados en el capítulo 2º artículo 18.

8º—Cuando por enfermedad ó otra causa no pueda un profesor asistir á su cátedra procurará avisar oportunamente al ayudante respectivo á fin de que la enseñanza no padezca interrupcion y lo deberá poner en conocimiento del director. En caso de omitir aviso se asentará en falta como dice el artículo 18.

Art. 24. Los profesores podrán elegir suplentes bajo su responsabilidad para sus respectivas asignaturas, participando de antemano el nombramiento ó nombramientos á la inspeccion por medio del director. Pero estos suplentes solo lo serán para los casos de enfermedad, ocupacion por el gobierno ó otro semejante de tal entidad, en el concepto de que sin la licencia reglamentaria no será admitida por el mismo Superior Gobierno con informe de la junta de profesores y de la inspeccion la sustitucion del suplente no podrá prolongarse por mas de dos meses seguidos.

CAPITULO CUARTO.

DE LOS AYUDANTES.

Art. 25. Las obligaciones de los ayudantes son:

1º—Ausiliar á los profesores en todos los ejercicios de la enseñanza en que sea necesaria su cooperacion.

2º—Preparar los trabajos para la misma con arreglo á las instrucciones del director ó profesor.

3º—Sustituir á los profesores en caso de ausencia ó enfermedad de breve duracion conforme á lo previsto en el capítulo anterior.

4º—Vigilar á los alumnos durante su permanencia en la escuela con arreglo á lo que se previene en los títulos 1º y 5º capítulos 2º de agosto y 3º de este.

5º—Escusar las órdenes que se les comunique por el director y profesores, contribuyendo con ellos á la mayor perfeccion de la enseñanza.

6º—Permanecer en la escuela las horas en que esta halle abierta, ó que ocurran otras.

Art 26. El ayudante que haga de secretario en la junta de profesores llevará tambien la correspondencia y libros con el director.

Art 27. El ayudante de física y química, encargado del gabinete, será responsable de la conservacion de todos los objetos que este encierra, y cuando tiene formada un inventario de que conservará una copia y otra el director de la escuela, firmada por ambos.

Art 28. El ayudante de dibujo encargado del archivo será responsable de la conservacion de los libros, estampas, dibujos etc. que encierran en el, de todo lo cual formará los índices inventarios, reservando en su poder una copia y otra el director de la escuela, firmada por ambos.

Art 29. El ayudante de topografía será responsable de los instrumentos á su cargo correspondientes á esta clase, á cuyo fin se formará un inventario de los mismos del cual conservará una copia y otra el director de la escuela firmadas por ambos.

Art. 30. Cuando por enfermedad ú otra causa no pueda un ayudante asistir á la escuela procurará avisar al director por escrito en caso de omitir el aviso se asentará en falta como dice el artículo 18 con respecto á los profesores.

Art. 31. No podrán imponer otras correcciones á los alumnos que la primera de que habla el título 4º, capítulo 3º, dando inmediatamente cuenta al director.

CAPITULO QUINTO.

DEL CONSERJE.

Art. 32. El conserje es el encargado y responsable de la custodia del establecimiento y de todos los objetos que encierra y al jefe inmediato del portero y de los mozos.

Art 33. Para que esta responsabilidad pueda hacerse efectiva el conserje deberá vivir dentro del establecimiento y al hacer posesion de su destino deberá hacerse cargo de todo el material de la escuela á cuyo fin se formarán los correspondientes inventarios por duplicado, conservando una copia en su poder el conserje y otra el director firmadas por ambos.

Art. 34. Será ademas obligacion del conserje:

1º Cuidar del aseo y buen órden de las salas y demás del edificio, haciendo que el portero y los mozos cumplan exactamente con su obligacion, dando parte al director en caso de que notase alguna falta.

2º Hacer las compras de los objetos que ocurran prévia órden del director ó de entre inspectores.

3º Cumplir cuantas órdenes se le comuniquen por el director, profesores y ayudantes relativas al mejor servicio del establecimiento.

4º Hará las funciones de Bedel en lo que dice el órden y compostura de los alumnos dentro del establecimiento, dando parte al director de las faltas en que notare.

CAPITULO SEXTO.

DEL PORTERO Y DE LOS MOZOS.

Art. 35. El portero y los mozos tendrán á su cargo la limpieza y el aseo de las cátedras y demas de la escuela y executarán puntualmente cuantas órdenes se les comuniquen por medio de los señores inspectores, por el director, profesores, ayudantes y conserje.—Deberán vivir en la escuela.

TITULO III.

De la junta de profesores.

Art. 36. Las atribuciones de la junta de profesores serán las siguientes:

1º Ocuparse continuamente en las mejoras y perfeccion de la enseñanza, discutiendo y adoptando las variaciones que propusieran los profesores, ya para ponerlas desde luego en practica, ya para consultarlas al gobierno por medio de la Real Sociedad Económica si su adopcion afectase al régimen establecido en el reglamento.

2º Discutir y proponer al fin de cada curso los programas de todas las asignaturas que presentaran los respectivos profesores, haciendo en ellos las modificaciones que estimen convenientes. Aprobados que sean se sacarán tres copias, una para conocimiento de la Real Sociedad Económica, otra para que se conserve en el archivo de la escuela y la tercera para los profesores.

3º Proponer al gobierno por medio de la Real Sociedad Económica los libros de texto que hayan de servir á los alumnos en cada curso y asignatura.

4º Hacer la clasificacion y calificacion final ó definitiva de los alumnos despues de concluidos los exámenes de cada uno.

5º Acordar constituidos en Junta de disciplina con el director las correcciones que en casos graves de insubordinacion ó faltas notables con tildas por los alumnos deban imponerse á estos, ya individual, ya colectivamente, así como las medidas que en los mismos casos deban adoptarse para la conservacion del órden y para el buen régimen de la enseñanza.

6º Discutir y proponer á la Real Sociedad Económica las variaciones que la experiencia aconseje introducir en este reglamento y en el programa de admision.

Art. 37. La Junta de profesores se reunirá una vez cada mes y tendrá ademas las sesiones extraordinarias que el director ó los señores inspectores dispongan. En la sesion ordinaria del último mes de cada curso acordará las vacaciones de final de curso y lo necesario para su objeto conforme al título 5º, cap. 1º, art 35.

Art. 38. Para que haya reunion se necesita al menos la concurrencia de tres vocales, contando entre ellos al director. El ayudante que sea secretario de la Junta no tendrá voto en ella.

Art. 39. Si alguno de los señores inspectores se hallase en el acto tomará la presidencia para cuyo efecto se les avisará de antemano el dia y hora de las reuniones ó sea ordinarias como extraordinarias.

Art. 40. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos; en caso de empate decidirá el presidente.

Art. 41. La votacion empezará por el profesor mas moderno y cualquier vocal tendrá derecho á que conste en el acta su voto particular.

Art. 42. Las actas se extenderán en un libro, firmándolas el secretario con el V.º B.º del director y se redactarán de manera que den una idea exacta de los acuerdos de la junta, expresando al margen los nombres de los individuos que hayan asistido á cada sesion.

Art. 43 Los acuerdos de la Junta que hayan de comunicarse á los profesores, ayudantes ó alumnos deberán ir firmados por el director y refrendados por el secretario y aquellos que contengan resoluciones ó disposiciones generales se harán con las mismas formalidades en la tabla de órdenes que deberá estar colocada en el parajo mas público de la escuela y de cuya colocacion y conservacion cuidará el conserje.

TITULO IV.

De los alumnos.

CAPITULO PRIMERO.

ADMISION DE ALUMNOS.

Art 44. Para ser admitido alumno de la Escuela general preparatoria se necesita:

1º Tener doce años de edad cumplidos.

2º Ser de buena vida y costumbres, acreditándolo por medio de certificacion del párroco de la feligresía en que resida el aspirante.

3º Abonar en concepto de matrícula 17 pesos anuales pagaderos por trimestres adelantados en la tesorería de la Real Sociedad Económica y en precio de los libros de la Escuela: de estos fondos se llevará cuenta separada para no tirar en beneficio de aquella en los sermones que proponga la Junta de profesores á la Sociedad y esta al Gobierno. Los alumnos absolutamente pobres y que lo hagan esta circunstancia á satisfaccion de la misma Sociedad á juicio de la Junta, quedarán exentos del pago de matrícula.

4º Los alumnos en la categoría que pretenda ir para ingresar en la Escuela expresarán la clase á que aspiran.

5º Acreditará el alumno haber sido aprobado en los exámenes de Escuela elementarmente completa, de gramática y nociones de aritmética y de geografía de Europa y América.

Art. 45 La convocatoria para la admision de alumnos en la Escuela se publicará con los primeros dias del mes de agosto por medio de la Gaceta oficial y demas periódicos, expresándose en ella la enseñanza en que han de cursarse las materias de que habla el artículo anterior.

Art. 46. Las solicitudes de los aspirantes deberán ir dirigidas á los inspectores de la Escuela y presentadas al Director, acompañadas de la fe de bautismo del interesado y de los demas documentos que expresa el artículo 44. Se admitirán hasta el último dia de que se expresa.

Art. 47. Desde el dia 17 de setiembre empezarán los exámenes para la admision de alumnos. Estos exámenes se verificarán ante una comision nombrada por la Real Sociedad Económica y por la Escuela, Inspeccion de estudios, y compuesta de individuos de ambas, la cual presidirá el Sexo con los señores inspectores y director. Los sinodales serán tres profesores de la Escuela nombrados al efecto.

Art. 48. Los ejercicios se harán por escrito y versarán:

1º Sobre Aritmética, comprendiendo las cuatro reglas de enteros y quebrados inclusive.

2º Sobre Gramática castellana por medio del análisis de un período.

3º Sobre escritura al dictado y reglas de Ortografía.

4º Sobre nociones de Geografía general y en particular de Europa y América.

Art. 49. Estos ejercicios constarán en pezuntas de los examinadores por espacio de una hora para el número de examinados que se acuerde por el Director.

Art 50. La calificacion de los examinadores se hará con las notas de *sobresaliente, bueno, mediano* y *malo*. Concluido el examen cada juez pondrá en la relacion que se le presente al efecto la nota correspondiente al juicio que haberle tomado de cada examinado y la firmará.

Art. 51. El Director pondrá á continuacion sus notas, teniendo presente que las inferiores para entrar en la Escuela son las de *bueno* por pluralidad en Aritmética y *mediano* por pluralidad en Gramática y Geografía, y hará la propuesta correspondiente á la Inspeccion de la Escuela para que vea si de los aspirantes que han de ingresar en ella con arreglo á las expresadas notas.

En el caso de que no resulte unanimidad ó pluralidad la nota intermedia sera la que determine el resultado.

Art. 52. Las relaciones de las notas de censura se extenderán por duplicado con arreglo al modelo número 1, una de ellas se pasará á la secretaría de la Real Sociedad ó á la de su seccion de Instruccion y bellas artes, y la otra quedará archivada en la escuela.

A los candidatos que no fueren admitidos se les devolverán mediante recibo los documentos con que hubieren acompañado la solicitud.

Art. 53. Admitido un alumno en la escuela que no sea gratuito abonará lo correspondiente al primer trimestre por derecho de matrícula de que habla el art. 44, sin cuyo requisito no podrá concurrir á la escuela.

Art. 54. Podrán admitirse en calidad de alumnos á clases especiales como la de dibujo lineal los artesanos que deseen obtener esa instruccion y con el mismo objeto los oficiales ó otras sin que esto les sirva para causar cursos y poder luego ingresar en las escuelas especiales, entendiendo en embargo á las demas obligaciones de los alumnos de la escuela en cuanto al órden.

Art. 55. Los alumnos de que habla el artículo anterior concurrirán á la escuela á la hora señalada para su clase especial.

(*Continuarán.*)

Gobierno político y presidencia del Excmo. Ayuntamiento de la Habana.—Concluidos los padrones de casas y de los establecimientos de industria y comercio del barrio del Cerro se publica para general conocimiento que desde hoy está fijada una copia de cada á la entrada de la casa consistorial á fin de que los interesados que quieran puedan examinarlos y deducir las reclamaciones que les asistan ante la Excma. Corporacion en el preciso termino de 15 dias, en el concepto de que transcurrido el plazo no se admitirán solicitudes de ninguna clase. Habana y agosto 20 de 1855.—*Jose Ignacio de Echaburuaga.*

Contrata de víveres del Apostadero.

Por disposicion de la Junta Economica del Apostadero se ha señalado nuevamente el dia 7 del entrante setiembre para el remate de la contrata general de víveres y generos secos y la del vizcocho para las atenciones del Apostadero, cuya diligencia deberá tener efecto el dia señalado á las 12 de su mañana ante la citada Junta en la casa de la Comandancia general, habiéndose de manifiesto los pliegos de condiciones en la escribanía de mi cargo. Habano y agosto 20 de 1855.—*Lds. Pluvio M. Barrozo.* 1422

Comandencia militar de Marina y Matrículas de la provincia de la Habana.—Habiéndose encontrado por los pescadores, fuera de la boca de este puerto, un bote que parece pertenecer á buque de travesía y una cachucha sin nombre ni folio, é ignorándose los dueños de ambos embarcaciones se les cita por este medio con arreglo al art. 18 tit. 6º de la ordenanza del ramo. Habana 20 de agosto de 1855.—*Bermudez.*

El tercer piloto particular supernumerario D. Domingo de Gallodes se presentará en esta Comandancia de la mayor brevedad para un asunto que le concierne. Habana 22 de agosto de 1855.—*Al mismo.* 3-24

Contaduría general de efectos u Hacienda de la Isla de Cuba.—Para los dias 21, 22 y 23 del corriente se ha dispuesto el pago de las pensiones de Montepio á las viudas y huérfanas que las disfrutan residentes en esta capital. Y se avisa á los partícipes para que por sí ó por medio de sus apoderados concurran á esta oficina de su cargo en los dias designados con las correspondientes justificaciones á percibir las cantidades que les pertenezcan.

Habana 20 de agosto de 1855.—*Berrada.*

Escuela de Artes.—Secretaría.—Por acuerdo de la Seccion de artes y oficios se anuncia al público que el domingo 26 del corriente á las once de la mañana, tendrá lugar en el edificio de la Real Sociedad Económica la distribucion de premios entre los aprovechados, de sobresalientes en la revista verificada en el presente año en arreglo al artículo 21 del Reglamento de la escuela. La seccion se promete que las personas verdaderamente interesadas en los adelantos de la institucion no dejarán de asistir á dicho acto, deseando con su presencia á los jóvenes destinados á obtener premios, y no teniendo sido posible averiguar á quien pertenecen, ha dispuesto la superioridad se anuncie al público por este medio para que la persona que crea con derecho á el ocurra á esta oficina situada en la calle de San Ignacio n.º 34, donde se le entregará previa la justificacion de su propiedad. Habana y agosto 21 de 1855.—*Lobo Collado.*

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Agosto 22.—De Amsterdam en 18 dias berg. hol. Activa, capitan De Vries, ton. 253, con víveres á D. H. Rodman.

De Sierra Morena en 2 dias frag. am. Gov. Parrot, cap. Mosman, ton. 275, con noticias, á los Sres Mauger y comp.

A la vista del Sol quedaban por barl. berg. de guerra y fragata mercante, ambos sin resonocer, y por sotav. vapor am. mercante.

SALIDAS.

Para Southampton vapor inglés Wye, cap. Powell, por D. J. T. Crawford.

Para Campeche pail. mexicano Empresario, cap. Galindo, por D. M. Santelices.

Para Matanzas berg. am. Henry Leeds, cap. Cumins, en lastre, por los Sres. Peyda, M. y comp.

Para Veracruz vapor de S. M. Ulloa, comandante el capitan de fragata D. Antonio Durán.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Jaruco gol. Regla, pat. Pagés, con 20 cajas de azúcar.

Del Mariel gol. Justa, pat. Serra, con 10 cajas de azúcar, 52 pipas de aguardiente, 2000 tabacos.

De Bahía Honda gol. Elvira, pt. Peña, con 218 cajas de azúcar, 54 pipas de aguardiente.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Cádiz berg. esp. Guadalete, cap. Vidal, por los Sres. Norieg, Olmo y comp.

2027 cajas de azúcar.—*9,8 de café.—11 millares de tabacos.*

Para Falmouth berg. ing. Dorcas, cap. Nicholson, por los Sres. Zangroniz, H. y comp.

2280 cajas de azúcar.

Para Aspinwal vapor amer. El Dorado, cap. Shenke, en lastre, por los Sres. Drake y comp.

Para Londres fragat. amer. Canadá, cap. Mitchell, con maderas, por D. J. Maza de Muñoz y H.

DESPACHADOS DE CABOTAJE.

Para Sierra Morena gol. Dos Amigos, pat. García, con efectos.

Para Cárdenas y el Jucaro gol. Ines, pat. Oliver, con efectos.

Para Matanzas gol. Segunda Josefa, pat. Gomez, con efectos.

COMIENZAN EL 23 SU DESCARGA.

Fragat. franc. Havannais, de Cardiff.

Fragat. hol. Amazone, de Hartlepool.

Berg. hol. Activa, de Amsterdam.

Gol. mex. Joven María, de Tabasco

DEPOSITO MERCANTIL.

Efectos que han salido el 22 al consumo de la plaza.

Por los Sres. Bibelen y cp: 1239 vs. coleta de hilo.

Por los Sres. Tolme y cp: 2023 vs. de holanda blanca de hilo.

Por los Sres. Sanchez, H y cp: 500 cubos de hierro.

Por los Sres. Bauman y cp: 90 dnas. cap jos de este cbe.

—Idem para embarcar en el berg. esp. Vincatero, en destino á Sisal.

Por D. M. Santelices: 6 piezas sarga de Málaga.

MOVIMIENTO DE NUESTROS FRUTOS.

ESPORTADOS HOY 22 DE AGOSTO.

Azúcar, cajas	3,193
Café, arrobas	8
Tabaco torcido, millares	11

IMPORTADOS POR CABOTAJE.

Azúcar, cajas	327
Aguardiente, pipas	106
Tabaco torcido, millares	2

REGISTRADOS HOY EN LA ADUANA.

Azúcar, cajas	746
Tabaco torcido, millares	600
Tabaco en rama, libras	26,795
Aguardiente, pipas	76

AUMENTO A LOS DEL DIA 21.

Azúcar, cajas	400
Tabaco torcido, millares	83
Tabaco en rama, libras	5,100
Cera, arrobas	35

IMPORTACION DE ULTRAMAR.

—De la frag. hol. Amazone, procedente de Hartlepool, y á la consignacion de D. S. C. Burnham y comp.

A los consignatarios: 45 ton. de carbon.

—De la berg. esp. Activa, procedente de Cardiff, y á la consignacion de los Sres. Zangroniz, H. y comp.

A los consignatarios: 85 ton. de carbon.

—De berg. hol. Activa, procedente de Amsterdam, y á la consignacion de D. H. Rodman.—

A los consignatarios: 350 cajas de quesos redondos, 1294 quesos de pitarras, 100 id. de Goudas, 10 id. de Gouda de cámara, 2000 id. de Harto, 2 cubetes de mantequilla, 2 id. de salmon, 2 canastos de papas, 1 orza de embutidos, 2 cubetes, 2 id. de salmon, 2 canastos de papas, 1 orza de embutidos, 2 cubetes, 2 id. de codillo, 2 pagaros vivos.

A D. E. Meert y cp: 10 canastos de cerveza.

A los Sres. Tourres y Pueno: 1 cesta.

A D. P. J. Rondin: 10 cajas.

—De la gol. mex. Joven María, procedente de Tabasco, y á la consignacion de D. M. Santelices.

Al consignatario: 650 qq. palo de tinte, 500 cueros al pelo.

A D. L. Calvo: 50 cueros al pelo, 1 id. con oso al pelo.

A D. R. Cardoso: 50 cueros al pelo.

A D. J. Escauriza: 25 cueros al pelo.

A D. J. Calzada: 65 cueros al pelo.

INTELIGENCIA MARITIMA.

PUERTOS DE LA ISLA.—LLEGADAS

MATANZAS 21—Bergantin español Bella Engracia, Calderon, de Cádiz en la Palma.

CARDENAS 21—Pail mex. Cecilia, Lanzy n'berr, de la Habana.

BUQUES A LA CARGA.

Londres. Se despachará el 25 de agosto el nuevo y velero berg. esp. Ed., su capitan Acuitty: admite 4 flete tabaco torcido y en rama. Impondrá en los Sres. Drake y comp. 2010

Nueva-Orleans. Saldrá inmediatamente el muy veloz y hermoso berg. am. Andes, Gray, capitan Hunter: admite carga á flete y pasageros. Impondrán el capitan á los dos consignatarios los Sres. Herrera, M. y comp. 1544

Havre. Saldrá sobre el 25 del corriente la muy hermosa y veleta fragat. franc. Frederic Bastiat, capitan Fournier: admite carga á flete y pasageros. Impondrán los Sres. Zangroniz, H. comp. 845

Nueva-York. Saldrá inmediatamente la nueva y velera fragat. am. paquete Pacific, capitan Platt: admite carga á flete y pasageros. Impondrán el capitan á los dos consignatarios los Sres. Herrera, M. y comp. 1544

Cienfuegos y Trinidad. Saldrá á la mayor brevedad posible Pizarro: admite carga á flete, impondrán el patron á bordo en la plaza de San Francisco n. 22 almacen de D. B. Benitez. 1046

Cádiz con escala en Vigo. Para la vela inmediatamente la fragat. Castilla. Admite carga y pasageros que verificen el trato comercial de su cap. D. Francisco A. Rubio. Impondrán sus consignatarios los Sres. Romero y Alcibeleles. 1244

Cádiz con escala en Vigo. Saldrá inmediatamente el bermoso y velero berg. esp. Ayuda, su capitan Lopez: admite carga á flete y pasageros. Los dos pasageros que ha de tener, se les ofrece la mas cómoda y decente cámara. Impondrán en la calle de Cuba n. 120 los Sres. Pedrosa, M. y comp.

Cádiz. Se espera en este puerto de un momento á otro la velera y hermosa fragata española Hispano Cubana y debiendo salir para el de Cádiz á los pocos dias de su arribo, admite carga á flete y pasageros, á los que se brinda las comodidades que se requieren á cuanto á el buen trato que tiene acreditado su capitan D. Fernando Gutierrez. Impondrán los Sres. Arrieta y Carcarte, calle de San Salvador n. 2.

San Sebastian con escala en Vigo. Saldrá á la mayor brevedad posible el berg. esp. Ignorancia, capitan Arocena, para cuyos puertos admite alguna carga y pasageros. Impondrán en la calle de la Marina n. 1 los Sres. Gutierrez y Casal. 2021

Tenerife y la Orotava. Saldrá el 30 de agosto el berg. esp. Dos Hermanas: admite carga á flete y pasageros en su espaciosa y elegante cámara, los que serán perfectamente tratados por su capitan D. Severino Aguilar. Los despacha en la calle de Chacon núm. 18 D. G. Mendazo. 921

Nuevo paquete entre la Habana y Nueva-York. Saldrá inmediatamente para Nueva-York la velera fragata americana Clara B. Williams, al mando del capitan Olmstead. Este bergantin ofrece todas las comodidades apetecibles para pasageros en su espaciosa y bien ventilada cámara, teniendo para la carga las separaciones necesarias para poder conducir con toda seguridad y comodidad efectos ligeros y valiosos, como tabaco en rama, fabricado &c. &c. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. Herrera, M. y comp. 1544

Hamburgo. Se despachará el 25 de agosto el velero berg. esp. Sebastian, su capitan Usalde: admite flete tabaco torcido y en rama. Impondrán los Sres. Drake y comp. 1

Sisal. La finita salida para el 24 del corriente el berg. esp. Vicente, su capitan Vizcaíno: admite un resto de carga y pasageros. Lo despacha en la calle de Cuba n. 130 su consignatario D. Enrique Mecon. 419

Nueva-York. Saldrá inmediatamente la muy hermosa y velera fragat. clipper americana E. H. Rose, su capitan Edward Stephens: admite alguna carga ligera á flete como tabaco en rama y torcido, para el cual tiene una extensa cámara completamente separada del resto de la carga, advirtiendo al mismo tiempo que este buque descargará en los mismos muelles que lo hacen los paquetes de la línea. Admitirá tambien algunos pasageros, los que recibirán el consiguiente trato que los ofrece su capitan. Impondrá en la calle de Mercaderes n. 27, bajos del Lonja, su consignatario D. J. B. Hamel. 622

Hamburgo. Saldrá inmediatamente el hermoso y bien conocido berg. esp. Federico Guillermo, su capitan Adamz Echevarría, y admite carga ligera á flete como tabaco en rama y torcido, advirtiendo que no la va á quardiente. Impondrán en casa de los consignatarios los Sres. Stelz y Wolff. 1

Trinidad y Manzanillo. Saldrá desde Batabanó el 26 del corriente el pail. San Pancracio, patron Villarte: admite carga y pasageros. Impondrán sus consignatarios los Sres. Fontanills y Llanuza. 23

Amberes directamente. Saldrá inmediatamente el hermoso y velero berg. esp. Esperanza, su capitan Mesurio: admite carga á flete. Impondrá en la calle de Mercaderes núm. 27, bajos del Lonja, su consignatario D. J. B. Hamel. 23

Trujillo, Omoa é Izabal. Saldrá dentro de breves dias la rol. esp. Mercedes, capitan Dolz: admite un resto de carga y pasageros, los que van á recibir un trato por su capitan. Su despacho por D. M. Santelices. 1-24

Gibara. Saldrá á la mayor brevedad posible la hermosa y veleta goel. Lanza, su patron D. Pedro de la Fuente: admite un resto de carga y pasageros, los cuales van tratados perfectamente. Impondrá su patron á bordo ó en la calle de los Oficios n. 7, letra A de D. Ramon C. Busto. 22

Nueva-York. Saldrá á la mayor brevedad la fragat. americana Ottawa, su capitan Remondes: buque de primera clase, A 1 entre los aseguradores de Nueva York: admite carga á flete, en particular tabaco en rama y torcido, y tambien pasageros en su espaciosa cámara. Impondrán en la calle del Empedrado n. 2 sus consignatarios los Sres. Gouverneur y H. 1522

Vigo, San Sebastian y Santander. Saldrá en breve el hermoso y acreditado fragat. esp. Primera, su capitan D. J. R. Trevino. Impondrán su capitan á bordo ó los Sres. Mangosada, D y comp. 22

Vigo y Cádiz. Saldrá el 23 del corriente el berg. esp. Dolit

MIERCOLES 22 DE AGOSTO DE 1855.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

Madrid, julio	13	Nueva-York, agosto	1
Barcelona, julio	30	Nueva Orleans, agosto	17
Cádiz, julio	14	Charleston, agosto	5
Paris, julio	18	Mejico, agosto	1
Londres, julio	21	Veracruz, agosto	5
Liverpool, julio	21	Valparaiso, junio	29

Mr. Courcelle-Seneuil, autor francés de un escelente tratado, ó, mejor dicho, de una escelente compilacion sobre el sistema de bancos, y autor que como todos los libre-cambistas de su país ha estudiado bastante la historia económica de sus vecinos y aun propende al vicio de anglomanía, Mr. Courcelle-Seneuil, decimos, al revistar hace pocos meses la obra de otro economista inglés declara que á su juicio la legislacion de bancos vigente en Inglaterra se hallaba ya condenada de algunos años atrás hasta el punto de no contar defensores. Esta condena parece demasiado dura, sobre todo cuando se dirige a los trabajos de un hombre como Sir Roberto Peel, de gran autoridad en la materia, y á quien bajo diversos conceptos, y encareciendo hasta con demasía sus altas prendas, se le quiso dispensar los honores de una apoteósis. Sin embargo esta severidad aparente del crítico francésse halla justificada por el estado de la opinion pública en Inglaterra. Quien se tome la pena de estudiar su espresion desde el *City article* del *Times* ó las columnas del *Economist* (autoridades ambas de sumo respeto) hasta las obras teóricas que abrazan el conjunto de la ciencia económica fácilmente se convencerá de que la legislacion de bancos en el momento establecida no satisface los generales deseos. Ni es un mero capricho ni un prurito de novedades lo que engendró tal disgusto sino el convencimiento íntimo y práctico de que una de sus bases fundamentales es por esencia errónea, á cuya causa se debe el haber fracasado todo el proyecto cuando apenas contaba tres años de esistencia. Las circunstancias que provocaron aquella crísis no han vuelto á reproducirse aun, pero pueden reaparecer en el momento menos pensado y la misma impotencia que desplegó entonces la maquinaria para vencer los tropiezos puestos á su espedito juego no tardaria en hacerse manifiesta.

Sentado el principio pasemos á su demostracion, para lo cual conviene dar una idea ecsacta de los principios sobre los cuales la moderna cédula del Banco de Inglaterra descansa. Es tarea que ya hemos desempeñado en este mismo lugar, pero habria sobrada presuncion en imaginarse que las efímeras palabras del periodismo quedan hondamente grabadas en la memoria de los lectores. Aun á riesgo de incurrir en una repeticion para algunos ociosa preferimos buscar la conveniente claridad de ideas en la completa esposicion de los hechos.

Uno de los principales cuidados en que tijan su vista los legisladores sobre esta materia es el de asegurar con cuanta solidez y certeza sea posible el reintegro de los billetes de banco en metálico. Semejante afan es muy justo y fundado, si bien á nuestro juicio, y como mas adelante con amplitud espondremos, el fin se consigue mucho mejor por los medios indirectos que por la via reglamentaria. Sin embargo la pretension avanzada por algunos buenos economistas de que los demás créditos contra un banco son de idéntica categoria y poseen derecho á idéntica proteccion es una idea que peca de *esagerada*, y que viola los principios de innata equidad. El accionista, por ejemplo, ha colocado su dinero bajo el punto de vista de una especulacion y así como se aprovecha de las ganancias debe ser el primero en sufrir las pérdidas. El depositario en cuenta corriente sin interés no se halla en las mismas circunstancias, pero todavía sus relaciones con el establecimiento son de mutuo provecho, porque no solo el banco le desempeña gratuitamente los oficios de cajero y cobrador sino que se halla naturalmente predipuesto á descontar su firma con preferencia, y por lo tanto á favorecer su prestigio en la plaza. El caso del tenedor de billetes es de todo punto diverso. Ha recibido aquel papel por un acto de confianza en la promesa de que representa cierta cantidad de metales preciosos, y sin que por esta admision le resulte ningun beneficio visible y especial. De consiguiente su derecho es en estricta justicia privilegiado. Además el propio banco tiene un interés visible en que su papel disfrute de todo crédito, porque esta es la palanca que lo sostiene en circulacion, y por lo tanto facilita el conjunto de sus operaciones. La sociedad misma, no menos interesada en la estabilidad y empleo del sistema de crédito, queda aventajada en cuanto conduzca á dotarlo de tales condiciones. Así el título preferente del tenedor de billetes queda establecido y cuantas garantías se le confieran redundan en general en beneficio.

Para conseguir dicho fin son varias las combinaciones que se han inventado, distinguidas muchas por *su gran agudeza*, y que han conseguido mayor ó menor éxito, pero sin alcanzar quizás en ningun caso á satisfacer todas las necesidades. Entre dichas combinaciones desenvuelta en época comparativamente reciente la llamada de *Bancos libres*, ensayada por primera vez en el estado de Nueva-York, subsistente aun allí, y tambien en principio adoptada con posterioridad por otros varios estados de la confederacion anglo-americana. De aquí se deriva la idea madre de la nueva cédula concedida bajo los auspicios de sir Roberto Peel al Banco de Inglaterra, pero con una modificacion de sitisima importancia, y que limitando la accion del mecanismo vino á crear el escollo en que se estrelló todo el proyecto.

Veamos ahora en el precisimo artículo cual es la esencia del sistema de *Bancos Libres*, y cual fué la cortapisa impuesta á sus condiciones por el célebre estadista británico.

Respecto á la política alemana, y en particular á la del gobierno de Prusia, hemos contraido el empeño de manifestar que no es tan fácil como se cree formar de ella un juicio ecsacto. El gabinete de Berlin, por ejemplo, es reputado un mero instrumento de Rusia y sin embargo personas bien enteradas, y que han estudiado á fondo la cuestion sobre el mismo terreno, abrigan opiniones contrarias cuya autoridad no pretendemos dar por decisiva, pero que sin duda alguna lleva su peso. A esta categoría pertenece el corresponsal del *Times* en Berlin, escritor de mérito y sesudo, como lo son por regla general los colaboradores todos de aquel gigante periódico. Este corresponsal, que (dicho sea de paso y para dar mayor valor á sus palabras) nunca creyó en la cooperacion alemana y la desmintió abiertamente, dirige al periódico con fecha bastante moderna la siguiente interesantísima carta, en que abarca la cuestion en general y trata de esclarecerla para lo venidero. He aquí pues sus palabras:

"El sentir de que la familia real y la corte de Prusia son siervos vendidos en cuerpo y alma á Rusia corre al parecer por muy válido en Inglaterra. Si hubiéramos de resolvernos á no esperar nunca de Prusia sino lo que ahora obtenemos podríamos dejar la esta idea errónea su curso cual un engaño inocente; pero como la guerra durará todavía por largo tiempo y solo hácia sus fines es de presumirse que Prusia tome en ella parte activa juzgo útil demostrar hasta que grado es ecsacta ó errónea dicha creencia respecto á las simpatías rusas de Prusia para que á ello podamos arreglar nuestra futura conducta y lenguage. Sus fundamentos consisten 1º En el hecho de que una princesa prusiana era esposa del Czar reinante cuando estalló la guerra: 2º En las fuertes presunciones de que en esta corte hay un partido poderoso é imbuido por afecto hácia Rusia y 3º En el hecho patente de que Prusia hasta aquí no ha tomado participacion activa y franca con nosotros en la lucha. Las tres premisas son ecsactas, pero no lo es así la esplicacion que de ellas se saca respecto á la política de Prusia. Hay muchas razones, y muy valederas, así militares como financieras, políticas y económicas, que retraen á Prusia de tomar parte en la guerra por muy convencidos que se hallen el rey, los ministros y la nacion de cuan necesario fuera aprovechar la presente coyuntura de sustentar la independencia del país. De consiguiente el supuesto cariño fraternal del rey ó las presuntas simpatías de algunos individuos de la corte labrán cuando mas operado como causa subalterna al determinar la conducta observada. Quien quiera escribir una apología de Prusia no necesita sino tomar el discurso pronunciado por lord Clarendon en la Cámara de los Lores el dia 26 de junio en defensa de Austria y sustituir el nombre de la una potencia germánica por el de la otra, añadiendo que mientras Austria cuenta con un crecido ejército permanente á su disposicion Prusia rarísima vez tiene arriba de 150000 hombres (y esos reclutas) sobre las armas y que mientras el interés de Austria en el arreglo de la cuestion de Oriente es directo é inmediato el de Prusia será cuando mas remoto é indirecto. Además á Prusia le importa de un modo positivo que la realizacion de la tercera y cuarta garantías no cobre la forma de cuartar el poderio marítimo de Rusia en el Mar Negro, pues esto la obligaria á desarrollar aun mas sus escuadras en el Báltico. Este razonamiento no creo sin embargo que se haya hasta aquí alegado en sus notas diplomáticas ni por ningun otro conducto.

Pero volvamos ahora á las supuestas simpatías de la familia real. A pesar de que el rey tuviera una hermana sobre el trono de Rusia, y á pesar de haber recibido en el lecho de muerte de su padre el mandato de buscar siempre el bien de Prusia en una íntima union con Rusia y Austria, su primer acto espontáneo despues de subir al trono fué el de visitar á Inglaterra, haciéndose allí popular y no desperdiciando despues ninguna ocasion en cuanto es compatible con los intereses del estado para demostrarnos su buena voluntad. Antes de los diversos motines que constituyen la mal llamada revolucion prusiana de 1848 el rey habia dado ya grandes pasos en su carrera (por tardos que nos parezcan) de reforma y al tiempo propio de estallar la rebelion de Viena el general Radowitz se hallaba de viaje á aquella capital encargado por el rey de proponer la disolucion ó el completo arreglo bajo nuevas bases del pacto federal germánico cual obstáculo insuperable para los adelantos políticos de Alemania. Todas las aficiones, tendencias y simpatías del rey son diametralmente opuestas á lo que se entiende cuando calificamos una cosa de ecsaltadamente rusa. Por mucho afecto que profese, como es un hecho indudable, á su hermana la emperatriz viuda nadie de los que poseen datos sobre la vida interior de palacio podrá aquí desconocer cuales eran sus sentimientos hácia el difunto Emperador cuando aun se hallaba vivo y en la plenitud de su poderío. Ni el emperador Alejandro en el Congreso de Viena ni el emperador Nicolás en las varias conferencias de Varsovia dejaron nunca de manifestar el mas soberano desden hácia los intereses prusianos y todas las relaciones comerciales y fronterizas entre Rusia y Prusia desde 1813 hasta la fecha constituyen una serie perpétua de infracciones a los tratados por parte de la primera de estas potencias. La conducta observada respecto á Prusia por el gobierno civil de Rusia desde el fin de las grandes guerras continentales estuvo en estricta armonía con la conducta observada por sus ejércitos mientras que con el título de aliados contra Francia permanecieron en el territorio prusiano. Suponer que el rey pueda cerrar sus ojos á este y otro largo catálogo de agravios contra Rusia que todos sus súbditos inteligentes conocen fuera suponer que el hombre de mas capacidad é instruccion en estos dominios, el amigo y compañero de Radowitz y de Humboldt, es estúpidamente ciego é ignorante, ó se halla afectado de una fatuidad que le escluye de entre el número de los entes racionales.

Media tambien otra circunstancia que mantiene al actual rey de Prusia en estado de inevitable antagonismo con los emperadores rusos. A la par que ellos procuran establecer abiertamente el protectorado de todos los cristianos de la Iglesia griega Federico Guillermo de Prusia trabaja á la sordina, pero sin descanso, por obtener preeminencia moral como campeon de las iglesias protestantes de la secta evangélica. A proporcion que revindica para sí este título en una en rivalidades con el Czar, y á proporcion tambien que se convierte en cabeza de la iglesia protestante evangélica se coloca en antagonismo con el poderoso vecino, en cuyos dominios, y muy cerca por lo general de la frontera prusiana, existen tres millones y medio de súbditos protestantes.

Del príncipe real de Prusia es escusado que diga yo una sola palabra. Se le conoce en Inglaterra demasiado á fondo para que incurra en sospechas de abrigar simpatías rusas. Lo mismo y en grado mayor aun puedo decirse de la princesa.

El príncipe Cárlos (Karl) está sin embargo reconocido por campeon y abogado de la política rusa y del influjo, alianza y buen nombre ruso en Berlin. Cuales circunstancias hayan contribuido á crear tal estado peculiar de ánimo en un individuo de la sangre real prusiana, ó si el estudio de ideas es de suyo espontáneo, forman una cuestion que no quiero dilucidar por aquel adagio comun de que *pecar es mascallo*. Cometeríamos sin embargo una gran injusticia con respecto al rey y exageraríamos fuera de toda medida el valor del príncipe Karl si nos imaginásemos que el *último posee algun dominio sobre el primero* en ninguna materia de importancia. El nombre del príncipe Albrecht no necesita entrar en juego siquiera cuando se trata de influjos políticos y solo hago de él una breve mencion porque es el menor de los hermanos del rey.

Los ingenios populares de Berlin trazaron hace ya algunos años el siguiente *Catálogo Anotado* de los individuos de la familia real de Prusia.

El rey: Bueno y entendido.
El príncipe real: Bueno, pero no entendido.
El príncipe Karl: Entendido.

Hechas las debidas concesiones por lo punzante y terso del estilo epigramático nada ha visto ni oido que contraiga la ecsactitud fundamental de este juicio.

Rarísima vez se menta aquí á la reina en relacion con los asuntos políticos. La única esfera de actividad en que se revela á sus súbditos es en las obras de caridad y benevolencia y en ellas es incansable, habiéndose observado que su patrocinio favorece principalmente los establecimientos cuyo colorido es católico. Bávara de nacimiento se supone que sus simpatías se inclinan hácia Austria como la nacion protectora de la iglesia católica en Alemania, y con la cual Baviera va por lo comun de acuerdo en estos últimos, y mas aun desde el casamiento del jóven emperador con otra princesa bávara. El influjo que la reina ejerció hasta aquí en favor de Austria, y mientras Rusia y Austria fueron idénticas en favor tambien de Rusia, ha sido de mucha consideracion; no lo bastante sin embargo para contrastar el efecto de la conducta visiblemente observada por Austria con respecto á Prusia desde que aquella tuvo á los aliados de su banda. En el dia y de algun tiempo á esta parte el influjo y las simpatías austriacas corren aquí con crecido descuento.

El secreto de la divergencia hoy dia patente entre las miras y conducta de Prusia y las de Inglaterra respecto á la pendiente lucha no proviene de que dominen en el ánimo del rey las simpatías rusas sino de las consideraciones por esencia prusianas que le sirven de norte. Si conforme se nos asegura el difunto emperador Nicolás era la personificacion y el foco del genio ruso así podremos tambien sostener con verdad que Federico Guillermo es el centro de donde radia el espíritu prusiano de nuestros dias, ó mejor dicho el que prevalecerá dentro de algunos años, y que se diferencia infinito del prusianismo reinante bajo Federico el Grande."

BRASIL Y PARAGUAY.—Segun leemos en un periódico de los Estados-Unidos el gobierno de Brasil ha rehusado ratificar el tratado que negoció su almirante con el Paraguay, privando tambien á ese gefe del mando de la escuadra.

NICARAGUA.—La carta de un corresponsal estrangero avecindado en Rivas que refiere la derrota de Walker, y de que ya dimos un estracto en nuestras columnas, agrega algunos pormenores curiosos sobre el estado actual de aquel país y el carácter de sus perpetuas discensiones. Como los conocimientos prácticos que hemos logrado adquirir respecto á los pueblos hispano-americanos en general, y mas particularmente respecto á los estados de Centro América, nos inducen á reputar por muy ecsacta esa pintura vamos á trasladar algunos de sus principales rasgos. El escritor pues, cuyo carácter de estrangero imparcial no es de ponerse en olvido, se espresa en los siguientes términos:

Las guerras se hacen aquí de un modo enteramente incomprensible para los estrangeros. Durante el curso de la pendiente lucha nuestros partidos han tenido las ocasiones tan propicias para acabarla de un todo, pero parece que ninguno de los dos le convino. Como los lectores no estarán quizá muy impuestos sobre los partidos políticos de este país y como la importancia de Nicaragua va creciendo por dias con motivo del tránsito no estará de mas añadir algunos apuntes que den una idea superficial de la situacion.

Granada y Leon, que son los dos principales centros del estado, han tenido y tienen aun pendiente desde el dia de la independencia (desgraciado dia!) una misma cuestion, á saber, la de poseer cada una de ellas el gobierno para no ser gobernada por la otra. Esta sola ambicion, hija de la envidia y del egoismo, ha sido causa de cuantas revoluciones se han originado con varios pretestos y nos ha dado á palpar sus calamidades en la ruina de todo el país.

La poblacion de Rivas, demasiado ocupada en los negocios del Tránsito y en el cultivo de su cacao, no tiene lugar para meterse en tales contiendas, ni intereses que á ella le mueva, pues al contrario muy poca cuenta la tendria semejante conducta. Además Rivas por consecuencia está falta en un todo o poco menos de hombres políticos y los mejores de los bandos la tratan casi como una estraña, aguantando ella los denuestos y las cargas y callándose por respuesta. Todo bien considerado me parece que otra cosa sino. Así en julio de 1854 cuando las fuerzas desorganizadas de Leon ocuparon este departamento los Rivenses huyeron y el gobierno con justicia les impuso el castigo de multas pecuniarias por haberle abandonado. Sin embargo no eran cobardes sino que les faltaba una cabeza un gran estímulo como lo ha sido ahora la repugnancia al yugo filibustero. Esta accion del 29 de junio de 1855, en que se consiguió un triunfo tan importante para toda la América Central, y por el cual se ha salvado el gobierno de Nicaragua, es debida en un todo al valor y decision de los Rivenses.

Poco falta sin embargo para que todo se perdiera por falta de saber dirijir los negocios, pues no hay otro medio de calificar nuestro abandono. Sabedor el gobierno granadino de la poca fuerza ecsistente en Rivas y de la presencia de un enemigo estrangero no nos mandó de refuerzo sino un corto piquete, siendo así que en Managua cuenta con 1,500 hombres listos desde hace ya cinco meses para marchar sobre Leon. Los cañones y fusiles tambien se las llevaron á Granada, dejando á Rivas desarmado y en situacion así de perdida de treinta vidas de los personajes mas valientes y dignos de aprecio entre los filibusteros principales. Con un solo cañon para batir la casa en que se encerraron los filibusteros la victoria hubiera sido completa y habrian caido todos los prisioneros, á quienes se dió ahora dos dias de tiempo en que efectuar su fuga por falta de un poco de tropa para perseguirlos.

Este desconcierto, propio de un país presa de la revolucion, puede parecer increible á los lectores, pero es la pura verdad. Por supuesto ahora se nos dice que pronto se acabará la guerra, y que *la revolucion va á su ultimo*. ¡Cuantas veces se ha repetido lo mismo durante el largo periodo de los últimos treinta y cuatro años!

ESPEDICION CONTRA LOS INDIOS SIOUX.—Una correspondencia que con fecha 2 del corriente agosto dirigen desde el territorio de Kansas al *Republican* de San Luis contiene los siguientes párrafos:

"Para hacer contraste con la quietud que reina en nuestra pequeña colonia se observa la mayor animacion en el vecino fuerte de Leavenworth con motivo de estarse allí organizando uno de los nuevos regimientos de caballería, y de hacerse todos los preparos para la espedicion al mando del general Harney en contra de los Sioux. Esta columna saldrá el 4 para las praderas en direccion al territorio de la tribu, pero la estacion está muy avanzada y poco o nada se conseguirá en este año si los indios no se resuelven á hacer frente. Lo cual no se espera que suceda cuando vean dentro de su país una fuerza de magnitud tan desusada. No hay casi duda de que se diseminarán por las praderas en pequeñas partidas y entonces no hay posibilidad de dar [illegible] golpe. Con todo la presencia del general Harney ejercerá un influjo muy favorable, por que les hará creer que los Estados Unidos no pues tan en [illegible] tra [illegible] mas gente que la que ahora existe de guarnicion en los fuertes Laramie y Kearney.

Es muy de sentirse que el general no llegase sobre el terreno á principios de la pasada primavera, pero como el Congreso no concedió hasta el dia 3 de marzo la autorizacion para enganchar nuevas tropas era imposible acabar antes los preparativos. Para obtener buen ecsito de una espedicion contra los Sioux, que habitan á pie de las montañas pedregosas, distantes como 800 millas de esta frontera las columnas tienen que ponerse en marcha hacia mediados de mayo á mas tardar. Cuantos conocen el país saben que sería desatino esperar un resultado decisivo saliendo ya en agosto. Además las fuerzas de que dispone el general Harney no son suficientes para dar á los indios el castigo que se merecen porque no saca á campaña sino 500 hombres. Era necesaria doble fuerza para penetrar en el territorio indio con cuatro columnas de á 200 hombres cada una y entonces se les podria salir al paso. Por de contado sobra gente para derrotar á cuantos indios puedan salir al encuentro, pero la dificultad esta en atraparlos.

MISCELANEA.

El *Delta* de Nueva Orleans anuncia que el honorable Wilson Shannon, de Ohio, ha aceptado el cargo de gobernador de Kansas, habiéndose puesto luego en camino para tomar posesion. Esto indica que la primera persona nombrada renunció el empleo. En todo Pendleania parece que hay en efecto suma indignacion por la despedida de Mr. Roeder y el influjo de este pueo sobre las próximas elecciones dicen que se dará á conocer aun en los votos de los demócratas.

—Mr. Buchanan, ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos en Londres, se anuncia que está resuelto á regresar á su país, y que vendrá por el vapor del 6 de octubre próximo. Las elecciones para presidente y las intrigas preliminares se van ya visiblemente acercando.

—Escriben de Washington que el coronel Steptoe en vez de permanecer segun órdenes en el valle de Carson esperando respuesta del presidente estaba ya el 12 de julio en Benicia con las tropas de su mando. Este último punto pertenece á California, por donde se ve que el coronel deseaba alejarse cuanto mas posible de los Mormones, á quienes pertenece el valle, y con cuyo escabroso gobierno se habia visto honrado, pero sin aceptar. El profeta Brigham Young continúa empeñado así por su respeto, pero la colonia político-religiosa se va amagada del hambre. La langosta ha devorado las cosechas y será muy difícil traer víveres desde 800 millas de distancia y á través de desiertos. Hay quien espera la disolucion del imperio Mormon por las inmigraciones voluntarias.

—Segun datos recogidos por un periódico de Irlanda (el *Examiner* de Cork) los irlandeses residentes en los Estados-Unidos, otros puntos de América y Australia enviaron á sus parientes en Europa 1.430.000 libras esterlinas en 1853 y 1.730.000 en 1854. Sin embargo la emigracion fué menor en el segundo de dichos años (150,209 contra 199,609). Para los Estados-Unidos salieron en 1854 poco mas de 111,000, cerca de 23,000 para las colonias inglesas de América y 16,000 para las de Australia.

—El *Courier and Enquirer* de Nueva-York calcula que la cosecha de trigo de los Estados-Unidos en el año actual no bajará de 175.000,000 *bushels* contra 100.479.150 en 1850 (segun el censo) y 114.245.506 en 1847 (conforme á datos oficiales de la oficina de patentes). Cuenta pues el *Courier* con un aumento de 75 por 100 en los últimos cinco años y computando en 5½ *bushels* por cabeza el consumo del país supone que quedarán para la esportacion y existencias hasta setenta y cinco millones.

Segun los cómputos del mismo *Courier* algunos estados han aumentado su produccion durante los últimos cinco años en 120 por 100 (los del Oeste sobre todo) mientras que otros ó no han variado de un modo notable ó han tenido alguna baja (los de Nueva Inglaterra por ejemplo).

—En el Havre se vendieron últimamente 18 sacos de cochinilla procedente de Argelia, siendo esta la primera partida de dicho renglon que aquella parte del imperio francés ha remitido al mercado de la metrópoli. Los periódicos que dan cuenta del hecho elogian la calidad del artículo, calificándolo de superior al producto de América y de casi tan bueno como el de las Canarias.

CORREO DE LA ISLA.

MATANZAS.—En la *Aurora* leemos:

Ecsorcismo.—En el vapor del domingo llegó el cadáver de Dª Fabiana Márquez de Hernandez, que falleció en la Habana. Luego de haber llegado fué trasladado á la santa iglesia parroquial, donde se celebraron las ecsequias fúnebres en desempeño de su alma. A las siete de la mañana fué conducido al campo santo.

SANCTI-SPIRITUS.—Leemos en el *Fenix* del 11 del actual:

Defuncion.—Ha ocurrido en nuestra villa la de la Sra. Dª María de las Nieves Hernandez de Valdivia, cuyo triste acontecimiento ha llenado de tristeza á su familia y amigos. El domingo en la tarde tuvo lugar el acto de conducir sus restos mortales al cementerio general acompañados de un crecido número de convidados.

CIENFUEGOS.—La *Hoja* del 18 dice:

Muerte de un malhechor y aprehension de otro.—En la madrugada del 16 del corriente ha sido muerto por la partida que mandaba el teniente del cuarton de las Lajas, D. Pedro Ferrer, el chino Lorenzo Sierra (á) el Gago, cuyas fechorías son bien conocidas en esta jurisdiccion y en las de Villaclara y Sagua la Grande. Perseguido y cercado en los montes de Santa Oliva por dicha partida hizo armas contra ella, por lo que fué preciso acometerle de hecho, de que resultó su muerte. En la refriega salieron heridos D. Cristóbal Ruiz y D. Joaquin Hernandez, pertenecientes á la partida, habiendo recibido el primero cuatro heridas. El compañero de Sierra, José Catalino Castañeda, desertor de presidio, ha sido capturado por la misma partida. El chino Lorenzo Sierra (á) el Gago es el mismo que fugó de la cárcel de esta villa en la madrugada del 19 de enero último, hiriendo al cabo de la guardia. Cuando lo encontró la partida iba armado de escopeta, pistola, machete y cuchillo de punta.

PUERTO-PRINCIPE.—Leemos en el *Fanal*:

El número de los nacimientos y defunciones habidos en los seis primeros meses de 1854 y 55 fué como sigue:

NACIMIENTOS.

	1854.	1855.
Enero	171	169
Febrero	133	166
Marzo	133	170
Abril	128	158
Mayo	133	144
Junio	130	137
Totales	828	924

FALLECIMIENTOS.

	1854.	1855.
Enero	98	94
Febrero	67	47
Marzo	90	102
Abril	96	90
Mayo	93	132
Junio	93	221
Totales	537	686

Si comparamos los nacimientos que hubo en el primer semestre de 1854 con los de 1855 encontramos la diferencia de 96 individuos á favor del último y haciendo la misma comparacion de los fallecimientos hallamos un esceso de 149 contra el de 1855, diferencia que queda fácilmente esplicada por el aumento considerable en la guarnicion para este semestre y la malignidad con que se presentó durante ese período la fiebre amarilla ó vómito negro. Repartida la diferencia sobre los seis meses resultan 25 individuos mas en la mortandad del año actual, lo que no es considerable atendido el aumento de poblacion europea que hubo, y que es precisamente la que mas padece en las epidemias de la naturaleza mencionada.

Por otra parte el semestre último da sobre el de 54 un aumento en los nacidos de 96 individuos que rebajados de los muertos reducen estos á 53, verdadera pérdida relativa del año actual. Si consideramos por otra parte que el año de 1854 nos da una diferencia ó balance de 291 individuos á su favor mientras que el actual no produjo sino 238 sin embargo del aumento de los nacidos resulta una diferencia de 53, como hemos hallado en el cálculo anterior, ó añadiendo los 96 nacidos de mas la diferencia absoluta de 149.

Si pasamos ahora á una comparacion proporcional, *siempre preferible á la absoluta para la verdadera apreciacion de las tablas de mortalidad*, veremos que la del primer semestre es de un 61·85 por cada 100 nacidos mientras que la del segundo es de 74·24: la mortalidad verdadera del semestre de 1855 escedió á la de 1854 en un 9·39 por 100 respecto de los nacidos. Las causas que han influido en este notable aumento ya hemos dicho ser por una parte el mayor número de poblacion europea y la malignidad con que se presentó la fiebre amarilla este año.

Los meses de enero y febrero de 1855 han sido menos mortíferos que los mismos de 54, resultando lo contrario en los meses siguientes. En cuanto á nacimientos los dos años citados están en sentido inverso. Respecto de la mortandad que hubo en los párvulos de color la diferencia en favor de 1855 es de 67·64 por 100 mientras que en los blancos fué contra el mismo año de 11·39.

Cual sea la causa de estas notables diferencias no es posible decirlo no ecsistiendo estadística médica que *consulta para cada uno de los meses de los años* de 1854 y 55 á fin de conocer las enfermedades reinantes y mas preponderantes en dichos meses, así como la constitucion atmosférica que puede haberlas determinado, conocimientos muy útiles que no debiera descuidar los hombres de la ciencia para sacar de ellos observaciones que pudieran servir de base para establecer una buena higiene local.

CRONICA LOCAL.

Vacuna.—Mañana jueves se administrará en la sacristía de la iglesia de Guadalupe de 11 á 12 del dia.

Caja mágica.—¿Quien responde á las preguntas que se dirijen á la Caja Mágica, tópico de las conversaciones *flamantes* de las tertulias familiares? He ahí lo que todos inquieren al hallar de ese invento; pero nadie contesta satisfactoriamente. El uno quiere que sea un autómata (¡que talento!), el otro pretende que es un pariente del Marqués de Villena que se halla encerrado en la caja y otros en fin medio persuadidos de que la metemsicosis no es una ficcion de la antigüedad se imaginan que dentro de la caja esta no ser cualquiera, como sí dijéramos un contemporaneo de Pitágoras transformado en insecto. Sea lo que fuere el hecho es que la tal Caja no pocas veces ha revelado misterios sumergidos en lo profundo del porvenir y diz que dicen que de resultas de sus respuestas se han efectuado ya tres matrimonios que parecian imposibles, se han dado abrazos como el de Hércules á Anteo dos suegros y dos yernos, ha renunciado á su giro un prestamista, se han vuelto mogigatas dos coquetas y han tenido bajas en las ventas monstruos siete tenderos de resultas de vender ahora con arreglo á una tarifa que les ha dictado su conciencia. Por lo visto la Caja mágica es algo mas que un pasatiempo: es moralizadora, cuanmentera y convertidora y todo eso por una simple peseta! *¡Oh tempora!*

Es estado interesante.—Dícese que el progreso, entidad mas decantada en nuestros dias que todas las sustancias decantadas en los laboratorios químicos, se manifiesta hoy bajo tantas formas que la palabra *mil*, tan de cajon para casos análogos, apenas da una idea de la millonesima parte de la cantidad total de dichas formas. Pues, señor, decimos nosotros, tienen razon los que tales cosas dicen y una prueba de ello es que hasta las casas aparecen ya bajo el punto de vista en que cada año suele aparecer la graciosa soberana de la nacion inglesa, es decir, *en estado interesante*, aunque si hemos de dar crédito á la fábula la cosa nada tiene de nuevo supuesto que *in illo tempore* los montes concibieron y dieron á luz un ratoncillo. ¿Qué darán á luz dos casas que conocemos en estado de concepcion, y que se hallan situadas la una en la calle de Aguiar, entre las de Santa Teresa y Amargura, y la otra en la calle de la Lamparilla, entre las de San Ignacio y Mercaderes? El tiempo lo dirá si mientras tanto no se les hace la operacion cesárea, á cuyo fin llamamos la atencion *por si acaso*.

Beneficios.—Segun leemos en el *Fenix* de Sancti-Spiritus se dieron en aquella ciudad por la compañía lírico-dramática que actualmente posee los beneficios de los Sres. Gasque y Ruiz. El primero dió en su funcion de gracia el drama *La Gracia de Dios*, que fué muy aplaudido, obteniendo los actores y actrices que en el tomaron parte los honores de la llamada. El Sr. Ruiz obtuvo una gran entrada y muchos aplausos en el drama andaluz *Diego Corrientes*, que ofreció para su beneficio.

Ahorcado.—Dice la *Gaceta*:

"Una persona que nos merece completo crédito nos acaba de informar que el lúnes fué estraido del rio de Puentes Grandes el cadáver en completa corrupcion de un jóven como de 14 años de edad cuya desaparicion se habia verificado cinco ó seis dias antes. La causa de este lamentable suceso fué el haber caido casualmente el indicado jóven desde el puente al rio, bajo cuyas aguas permaneció sin duda sugeto por algunos de los *maderos* que el agua acumula en aquel sitio, y de los cuales lo libertó al fin la corriente. Tan triste accidente debe demostrar cuanta imprudencia hay en no permanecer con la debida circunspeccion en un lugar en que pueden tan fácilmente suceder desgracias como la que hoy deplora mos."

Música.—Ponemos en conocimiento de nuestras bellas lectoras que la brillante banda de música de Iberia asiste todos los dias de misa á la que oye dicho regimiento en la iglesia de Santo Domingo. Allí se oyen siempre trozos de las óperas mas modernas, y que mas han llamado la atencion en los teatros de Europa. Dicha banda ejecuta siempre por primera vez en la referida iglesia todas las piezas musicales de mas mérito que tiene en estudio: testigos son el

---

FOLLETIN.

LOS NOVIOS.

POR

ALEJANDRO MANZONI.

(Continua).

CAPITULO XXIX.

Aquí entre los pobres atemorizados hallamos á algunos de nuestros conocidos.

Quien no vió á D. Abundo el dia que se divulgaron de golpe todas las noticias de la entrada del ejército aleman, de su inmediacion y de su conducta, no sabe bien lo que es apuro y espanto. ¡Ay, que ya vienen; son treinta, cuarenta, cincuenta mil; son demonios del infierno, arrianos, herejes; han saqueado á Correnova, han incendiado á Primaluna; están devastando á Introvio, Pasturo y Barsio: los han visto en Balabio y ya mañana los tendremos aquí. Estas eran las voces que corrian de boca en boca y con ellas ¡que *correr de arriba abajo!* ¡Qué consultas tumultuosas! ¡que titubear entre irse y quedarse! ¡que tirarse de las greñas! D. Abundo, resuelto antes que todos, y mas que todos, á huir de cualquiera manera y á cualquier punto de refugio, veia obstáculos insuperables y peligros espantosos. Como ir? esclamaba: ¿y donde? Las sierras dejando aparte la dificultad de los caminos no eran un pasilo seguro, pues afirmaban que los Lanzizquenescos (1) trepaban como gatos por ellas como supiesen que habia algo que robar; el lago iba creciendo hacia mucho viento; además la mayor parte de los barqueros temiendo verse obligados á conducir soldados ó bagajes se habian retirado con sus barcas á la orilla opuesta; unas pocas que habian quedado salieron luego tan cargadas de gente que se decia que con el peso y la furia del viento estaban espuestas á zozobrar á cada instante. Para ir lejos y fuera del camino que debia tomar la tropa no era posible hallar ni carruaje ni otro medio alguno. A pié D. Abundo no hubiera podido llegar muy lejos y además temia que le alcanzasen en el camino. La frontera del territorio de Bérgamo no estaba tan distante que sus piernas no lo pudiesen llevar allá de un tiron; pero ya habia corrido la voz de haberse despachado de Bérgamo á marchas forzadas un escuadron de Capeletes (2) que contuviese á los Lanziquenescos ó hiciese respetar la frontera; además aquellos eran diablos en carne humana iguales ó peores que estos. Atolondrado el pobre hombre corria por la casa detrás de Perpetua, para conferir con algun arbitrio; pero Perpetua, ocupada en recoger lo mejor de la casa y ocultarlo en escondrijos y agujeros, pasaba de prisa preocupada y afrosa con las manos y los brazos ocupados y contestaba:

—Ahora, ahora, en cuanto acabe de esconder estas cosas y luego haremos tambien nosotros lo que hagan los demás. D. Abundo sin embargo que daba deteniendo para deliberar con ella acerca de los diferentes partidos que pudiernn tomarse; pero Perpetua entre la fatiga, la prisa, el miedo y la pesadez del alma estaba mas intratable que nunca. Si los otros se ingeniaban decia, nosotros tambien nos ingeniaremos; pero de nada servia sino para empantanarme. ¿Creeis que los otros no tienen tambien su pellejo que guardar? ¿Vienen acaso los soldados á hacerme la guerra á vos solo? Bien pudiérais echar aquí una mano en lugar de venir á molestarme entre los pies jintoteando, ó estorbar en una palabra. Con estas y otras semejantes respuestas se desembarazaba de él, estando ya resuelta en cuanto concluyese aquella tumultuosa maniobra á cogerlo de un brazo como un muchacho y arrastrarlo á una sierra. Dejado solo se asomaba á la ventana, miraba, aplicaba el oido y viendo pasar alguno le gritaba con una voz entre llorona y gruñidora: Oye, ten la caridad de buscarle á nuestro párroco algun caballo, una mula, un borrico. ¿Es posible que nadie me quiera socorrer? ¿Que gente! Aguardadme á lo menos para que me vaya con vosotros. ¿Quereis dejarme entre las uñas de esos perros? ¿No cabeis que casi todos son internados y es una obra meritoria para ellos el matar á un cura? ¿Quereis dejarme aquí á recibir el martirio? ¡Que gente!

Pero ¿á quien decia todas esas cosas? A infelices que pasaban agobiados bajo el peso de su pobre ajuar y con el pensamiento ocupado en lo que dejaban espuesto al saqueo, unos echando delante su raquilla, otros trayendo detrás á sus hijitos, tambien cargados con lo que segun su edad podian, y la mujer llevando en brazos á los que no podian andar. Algunos seguian su camino sin responder ni mirar arriba y otros contestaban: Señor cura, compóngase V. como pueda; dicen que V. que no tiene familia en que pensar! Ingenios como todos lo hacemos.

—Desgraciado de mí! esclamaba don Abundo. Que gente! ¡Que corazones! No hay caridad: todos piensan en sí: nadie me hace caso! Y volvió luego donde estaba Perpétua.

—Ah, ora que me acuerdo, le dijo esta, ¿y el dinero?

—¡Cómo haremos?

—Démel

aria de la *Traviata*, el célebre miserere del *Trovador* y varias melodías del *Rigoletto* y otras partituras célebres que los aficionados han tenido ocasion de escuchar.

La banda á que nos referimos está llamando la atencion en la Habana porque en el corto tiempo que lleva de trabajos artísticos ejecuta con verdadera perfeccion lo mas escogido del repertorio italiano merced á los desvelos de su músico mayor y á la inteligencia de su digno capitan de música.

Creemos que las hermosas filarmónicas nos agradecerán esta noticia, que les proporciona el gozar las armonías de los buenos maestros italianos.

Invento interesante.—Se acaba de conceder privilegio por nuestro superior gobierno á D. Pedro Perez, *por haber inventado un conductor* de caña que por sus dimensiones y movimiento giratorio tiene la ventaja de que con solos dos negros se coba un trapiche, pues cargando de dia los carreteros el conductor se ahorra una cuadrilla que solo hace falta de noche.

Sabemos que existen dos conductores de esta especie en la isla, uno en el ingenio Acana (partido de Santa Ana), de la propiedad del señor don Eusebio Alfonso, y otro en el ingenio Descanso (partido del Coliseo), de la propiedad de don Pedro Larroudé. Hace un año que se ensayaron y funcionan hasta la presente con entera satisfaccion de sus dueños. No dudamos que este aparato se generalizará *por toda la isla si los ahorros que nos indican resultan ciertos.*

Rayo.—Antes de ayer pareció que cayó uno en la casa del Sr. Aldama, pero afortunadamente no causó desgracia ninguna. Este notable edificio carece de pararayos, cosa verdaderamente estraña, pues es indisputable la conveniencia de esos aparatos conductores de la electricidad, cuya benéfica accion pone á cualquier edificio á cubierto de los estragos lamentables á veces causados por estos desprendimientos.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Santo del dia.—San Felipe Benicio, fundador.—Nació en la ciudad de Florencia y fué prevenido con abundantes bendiciones del Cielo. Desató su lengua milagrosamente cuando aun no tenia un año para implorar la piedad de su madre en favor de los religiosos servitas y cuando cumplió la edad suficiente numeró el número de estos, habiendo procedido para ello una revelacion celestial. Su union con Dios era íntima sin descuidar el trabajo de manos y las obligaciones *que le imponian los diferentes destinos que desempeñó* en la órden. Teniendo noticia de que habia sido electo Sumo Pontífice huyó esta dignidad, estando escondido en el territorio de Sena hasta que Gregorio X subió al pontificado. El Señor le concedió el don de milagros y le llevó para sí el dia 23 de agosto de 1285. En tres dias no se pudo dar sepultura á su santo cuerpo para satisfacer la devocion de la multitud de gentes que acudió á venerarlo.

Tambien se celebran en este dia los Santos Claudio, Asterio, Neon, Domnina, Teonila, Timoteo, Apolinario, Restituto, Donato, Valeriano, Fructuosa con otros 12 compañeros, Mineroz, Elenzaro y 8 compañeros, Quisinio, Máximo, Arqueso y otros compañeros, Lope, todos mártires, Sidonio, Apolinar, Teonas, Zoqueo, Víctor, Fluviano, Eugenio, los seis últimos obispos, y Justiniano, ermitaño y todos confesores.

Misas solemnes.—El viérnes: En Belen dos, la del Señor de la Salud y la del Sacramento, á las 7: en la Catedral la de Percin á las 8½: en su Sagrario á las 7 y en el Santuario de Regla de 7½ á 8 al Señor de la Buena Muerte: en la T. O. de San Francisco á la preciosa sangre de Cristo: en San Felipe á Nuestra Señora de la Angustia: en el Santo Cristo al Señor del Buen Viaje: en Paula y trecenario (estan concedidos 40 dias de indulgencia por nuestro dignísimo prelado á todos los fieles que asistan): en San Juan de Dios y en la parroquia de Guanabacoa á San Francisco de Paula: en San Isidro al Señor de la Salud á las 7: *en Guadalupe á Nuestra Señora de las Mercedes* de 7½ á 8: en Santo Domingo de Guanabacoa al Señor del Potosí á las 7.

V. O. T. de San Francisco.—El viérnes de 5 á 5½ de la tarde punto de doctrina cristiana, Via-Crucis y estacion al Santísimo.

Santo Domingo.—El mártes principió la novena de la gloriosa Santa Rosa de Lima con misa solemne á las 6½.

V. O. T. de San Agustin.—Desde el citado dia principió la novena de dicho santo con misa solemne á las 7.

Corte de María.—Dia 24 de agosto.—Corresponde visitar á la Stma. Virgen en su imágen de Ntra. Sra. de las Mercedes en su templo.

NOTICIAS VARIAS.

Cosa de fieras.—Hay una casa (dice un periódico de Madrid) en la calle de Jacometrezo, cuyo cuarto segundo es segun declaracion de los vecinos el mas completo gabinete de historia natural. Una perrita inglesa, dos americanas, un perrazo de Terranova, un mono de Tetuan, un parchon, una cotorra, un mirlo, una codorniz, tres gatos de Angora, una calandria y un descrestado gallo inglés son el recreo de *una señora viuda que habita el mencionado cuarto* y el tormento cotidiano de sus vecinos.

Antes que

"Vestida de nieve y grana
salga emisaria del dia
por Oriente la mañana"

el gallo entona su quiquiriquí, los gatos maullan, el perro ahulla, la cotorra charla, el mirlo silba, la codorniz taladra los oidos con su penetrante *bun pan-hay*, la calandria atolondra con sus trinos y las perritas ladran á mas no poder.

Este discorde martilleo, mil veces mas funesto que el de doscientos calderetos juntos, ha sido tolerado y sufrido por la vecindad con una paciencia ejemplar hasta que llena la medida de su prudentisima calma se reunieron hace pocos dias y determinaron dirigir una carta á la dueña de los dichos acerca de lo martirizados que *los tenia*. La carta estaba concebida en estos términos:

"Vecina: Somos personas que acostumbramos vivir en paz y en gracia de Dios; nos gusta como á cada prójimo dormir á pierna suelta sin que nada nos incomode. A esto tenemos derecho, porque pagamos el alquiler de la casa y el de la casa.

La trabilla de perros, gatos y otros animalitos que usted tiene nos impide entrar en pleno uso de tales derechos. Usted infringe las leyes.... y una de dos ó usted saca su casa de fieras lejos, muy lejos de esta corte ó nosotros por no esponernos á tener que ir á Leganés nos vamos con la música á otra parte."

La señora á quien esta carta iba dirigida contestó en estos términos:

"Caballeros: Son ustedes unos salvages y ahora comprendo que para completar mi coleccion de fieras solo me faltaban á ustedes.

No tengo inconveniente en sacar fuera de Madrid á mis queridos animalitos siempre que ustedes quieran honrarse ocupando las jaulas vacantes. Queda esperando su determinacion su afectísima.... &c."

Inútil será advertir que semejante *sejigatorio* ha levantado en los vecinos una ampolla cuyo escozor es probable que los obligue á hacer una barrabasada. Estamos al cuidado para comunicar á nuestros lectores el desenlace de esta tragi-comedia.

Bailes nacionales.—No han sido afortunadas las bailarinas inglesas en París y la buena acogida que los inglesas hicieron á Berlioz no ha bastado para salvarlas del naufragio en las orillas del Sena. Al revés de lo que pasa con nuestras boleras, cuyo triunfo es cada noche mayor, las pálidas hijas de Albion han hecho un completo fiasco y los bailes que han intercalado en las tragedias de Shakespeare han parecido ridículos.

Uno de los folletinistas de París que mas fama gozan por el estilo de sus escritos se detiene á narrar *los retractivos de las danzas peninsulares* y despues de dispensar los mayores elogios á nuestras boleras en general, y muy particularmente á Concepcion y Dolores Ruiz, concluye diciendo:

"No habia sabido yo apreciar todo el primor de los bailes españoles, tan hechiceros, voluptuosos y provocativos, hasta que por mi desgracia he tenido que permanecer tres horas sentado viendo bailar la *jiga* inglesa. ¡Ay *Mes* Rosina Wright! Que Dios se sirva en su divina gracia concederos la remision de vuestros pecados. Ojalá podais encontrar un buen *bol esplinático* que os saque para siempre del teatro y colme vuestra existencia de toda clase de felicidades con abundantes libras esterlinas. ¡Así sea!"

Testamento raro.—Ha muerto en la ciudad de Lyon una solterona septuagenaria muy rica y de avaricia superior á su riqueza. Esa mujer no habia *mostrado jamás afecto á ninguna criatura humana y* si solo á unos animalitos con quienes vivia en la mas íntima union. En su curioso testamento hay una manda de 800 francos anuales para dos gatos, y otra de 200 para un perro de 21 años que la acompañaba siempre. Segun la testadora si uno de los dos gatos muere, el otro disfrutará toda la renta de 800 francos. Otra de 500 francos la instituye á favor de un viejo herbolario amigo de la difunta con la condicion de que ha de cuidar de aquellos tres animales. Cuando el viejo muera una hija suya le sustituirá en la renta y el cargo. Cuando mueran los tres animalitos los mil francos anuales que ahora disfruten pasarán al ejecutor testamentario con la obligacion de que consagre durante diez años la suma anual de cien francos para ausilio á las pobres ancianas que no puedieren pagar la contribucion que el Cuerpo Legislativo francés ha impuesto á la raza canina.

ESTADO DE LOS HOSPITALES DE CARIDAD.

SAN JUAN DE DIOS.—HOMBRES.

Existencia de enfermos el 21 de agosto por la mañana.	172	179
Entrados desde dicho dia	7	
Salidos	2	
Muertos	3	
Existencia del 22 de agosto por la mañana.	174	181
De dieta	63	
De medicina	111	

SAN FRANCISCO DE PAULA.—MUJERES.

Existencia de enfermas el 21 de agosto por la mañana.	111	114
Entradas desde el dicho dia	2	
Salidas	2	
Muertas	0	
Existencia del 22 de agosto por la mañana	112	

RASTRO DE GANADO MAYOR Y MENOR.

Consumo, precios y existencias en ambos rastros el dia 21 de agosto.

Ganados respectivos	Consumo		Precios por arroba en reales sencillos. D	D	Existencia para el dia 22	
Toros	97	....	1372	8	70	93
Bueyes	6	....	108	15	10	
Terneros	22	....	121		21	
Cerdos	91	31	64 300	9	38 12 42 41	288
Carneros	30	....	55	3	41 16	153
Totales	249	31	63 956	10		470

REMITIDOS.

Con sumo placer he visto en el *Diario de la Marina* el anuncio del procedimiento que ha obtenido D. Marcial Arias Carbajal para formar nueva fermentacion del mosto muerto que generalmente se bota en los alcoholeros de aguardiente de caña en esta Isla, despues de tomada la cantidad que necesitan para la cuba.

Hace meses que me propuse hacer á los señores licenciados algunas reflecciones prácticas sobre la fermentacion y los alcoholes y al efecto reparti gratis á varios de dichos señores licenciados reflecciones en ejemplares impresos, quedándome aun algunos, los que ofrezco á los que los necesiten en mi Gabinete, calle de rejas y herrería, frente al Monasterio de Ursulinas donde se entregarán gratis. En dichas reflecciones concluyo con el párrafo siguiente: "En fin despues de esta historia de acontecimientos antiguos han ido aumentando con diferentes aparatos el arte destilatorio y en la Isla de Cuba tuvo principio con los aparatos de Mr. Biblloni, que fueron colocados en el pueblo de Regla: estos despertaron la animacion en este ramo, que ha ido progresando con respecto á aparatos; pero en la fermentacion no se ha salido de la rutina antigua, si se ha dedicado ningun inteligente á observar si sería posible sacar un partido mas ventajoso de esta parte tan interesante, y hoy con mas razon que ha crecido demasiado y la variacion de los precios en el mercado: no creo en mis cortos alcances que si personas inteligentes se dedicasen á hacer observaciones sobre la materia se concluiria mucho adelanto".

Veo comprobada mi idea con la operacion que ha practicado el Sr. Arias Carbajal y persuado que si los Licenciados se dirigen á él con los requisitos que con detalles se ofrecen, no perder calidad de esprito sin que fuera reprobado en ningun mercado del globo y se ahorrarán los fabricantes de aguardientes las pérdidas tan inmensas de miel por falta de conocimientos en los destiladores: considerando todo esto me parece merece la pena el que se miren este ramo con mas empeño, pues de aguardiente se hacen grandes sumas con recursos á lo sumo gastos cuantiosos para conseguir el mejor efecto en la materia se encuentran con que no hay el primer elemento y es en lo general personas capaces de desempeñar con exactitud las partes de que se compone la elaboracion, no siendo esto estraño, puesto que hasta hoy no ha sido la escrita bada en nuestro idioma, que si así fuese podria aventajar mas este ramo. En fin concluyo, pues mis conocimientos no alcanzan á mas y aunque los deseos son grandes nada adelantaria por falta de teórica con que ellenar dichos.

Habana y agosto 22 de 1855.—*Fernando de Arritola.*

Regimiento de la Reina 2.° de Lanceros.

En el cuartel que ocupa este regimiento, llamado vulgarmente de Dragones, se compran caballos de montar de 4 á 5 años de edad de 6 cuartas y 11 dedos cuadrados en adelante, siempre que estén domados y reunan las circunstancias que se requieren para el servicio del *estrello*. La compra tendrá lugar todos los dias de 11 á 1. Habana 11 de agosto de 1855.—El teniente coronel comandante *zefe* del detall, Juan Nepomuceno de Huerta. 45-1az.

Reales Casas de Beneficencia y Maternidad.

Estatado á la Cj celebra en Junta de Gobierno sesion ordinaria en la morada del Sr. Brigadier gobernador político don José Ignacio de Echavarria, bajo su presidencia, Habana y agosto 23 de 1855.—El secretario Lucas Ayrollo de Tarife.

TRIBUNALES.

Por auto proveido este dia por el Sr. Alcalde mayor tercero don Lorenzo de Rosto y por ante mí, en los autos estamentarios del Sr. don José Fernandez Vallin, está mandado que por el Diario de la Marina en tres números consecutivos, se anuncie al público el plan de adjudicacion capitulado en dicho juicio de la manera siguiente.—La señora viuda doña Rosa Alvarez Albarran toma en pago de sus dotales y gananciales los un mil doscientos ocho pesos dos reales que importa el valor de los muebles los quinientos diez y ocho pesos dos reales de las alhajas de oro y plata: los un mil ciento setenta y nueve pesos del caballo, carruaje y arneses, los cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte y cinco pesos dos y medio reales del valor de los esclavos tasados: los dos mil ciento setenta y dos pesos medio real que importan los créditos contra D. Fernando Alvarez Arbuerne, don José María Molina, don José y don Wenceslao Ruiz: los treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos cuatro y medio reales que adeuda el ingenio S. José: los ocho mil cien pesos que adeuda la misma finca por alquilar negros: el crédito contra el ingenio San Laureano, ascendente á treinta mil trescientos un pesos cuatro reales, tomándolo por veinte mil y los créditos activos por un mil doscientos pesos: todas cuyas partidas ascienden á la suma de ciento veinte y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos tres y medio reales. Adelante se adjudica dicha señora viuda en union de sus hijos el Sr. D. Federico don Benjamin, Lidos, don Emilio y don Constantino Fernandez Vallin la parte y crédito que tiene el juicio en el ingenio Ojo de Agua, por la cantidad de ciento catorce mil, noventa y ocho pesos cinco reales y medio; entendiéndose que no se rebajará cantidad alguna de la esplicada aun cuando en la cuenta que debe liquidarse con el socio del ingenio en el presente año disminuya el crédito relacionario; y que la adjudicacion de los herederos será únicamente por la parte de legítima que pueda caberles. Por cuenta del valor de las especies que se adjudica la señora viuda se hará cargo de pagar lo que se adeuda á diferentes personas obligándose á asegurar á los menores su haber en finca ú ónzas para entregárselo en uno de los casos de la ley, no abonándoles usura pupilar por tenerlos á su abrigo alimentándolos y costeándoles la carrera literaria que escojan: cuya publicacion se verifica á fin de que el que quiera mejorarla comparezca dentro de tercero dia por mí condicio á verificarlo. Habana y agosto veinte de mil ochocientos cincuenta y cinco.—J. Agustin Valverde. 3-21

A consecuencia de la testamentaria de don Diego del Rebollar y por disposicion del Sr. Alcalde mayor tercero, ante mí, se manda continuar á don Félix, don José de la Luz y don José Ventura Piedra hijos de don Simon y doña Josefa Sanchez, vecinos de la Guara de Medena, don Francisco José Williams hijo de don Daniel y doña Antonia Madrazo y á doña María de Regla de Leon Marfil hija de don Francisco y doña Dolores Puentes, para que ocurran á la morada del Escmo. Sr. don Joaquin Gomez heredero ab-intestato del citado Rebollar, sita en la calle del Obispo esquina á la de Cuba, á percibir los legados que hizo Rebollar á los antedichos de doscientos pesos á cada uno. Habana y agosto 14 de 1855.—Francisco de Castro. 3-22

Para el remate de los cafetales demolidos La Paz y El Escorial, ubicados en el partido de S. Nicolás, jurisdiccion de Güines, compuesto el primero de catorce caballerías de tierra ciento ochenta y dos cordeles, la cada la tierra por 2 ochocientos pesos caballería y el segundo á quinientos, y las fábricas y demás ancesidades en mas mil novecientos cuarenta y cuatro pesos seis reales: y el segundo de cuatro caballerías ciento veinte y ocho cordeles, tasadas cada una á ocho ciento pesos, y sus cortes, arboleda, casa de vivienda y otras fábricas interior postpercibidas en mil ocientos treinta y dos pesos cuatro reales, está señalado el dia 31 del que cursa de diez á doce de su mañana, en las puertas del juzgado del Sr. Alcalde mayor segundo don Juan Pedro de Espinosa y Cutillas, sito en la calle del Prado esquina á la de las Animas, en cuyo dia, hora y lugar tendrá lugar la dicha de rematar una negra cocinera, como de cuarenta y cinco años, tasada en 550, Habana y agosto 20 de 1855.—Br. Felipe Fornari. 3-22

AVISOS.

Dr. EDUARDO FINLAY
PROFESOR DE MEDICINA Y CIRUGIA
Y OCULISTICA,

ha trasladado su domicilio á la calle de la Amargura n. 54, entre la de Compostela y Aguacate. 30-27il.

EL DR. D. MASNATA.

Ha trasladado su domicilio á la calle de Aguiar n. 62 esquina á la de la Muralla, recibe consultas sobre cualquiera clase de enfermedades de 8 á 10 de la mañana; de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 por la noche. Gratis para pobres de solemnidad.

Curará segun el nuevo método de la Escuela Italiana. 30-19il.

D. MARIANO REVILLO

médico y cirujano de la escuela de Madrid, asiste á toda clase de enfermedades tanto internas como esteriores: asiste tambien á partos y enfermedades de niños: recibe diariamente á las muchas personas que le consultan de 11 á 2 de la tarde en su casa calle de la Obra-pia n. 29 entre Aguacate y Compostela. Gratis para los pobres. 45-11 ps.

EL DOCTOR JIMENEZ FORCA,

Médico de hospitalidad y Beneficencia de Madrid, ofrece sus conocimientos alopáticos y homeopáticos, con especialidad en las afecciones de ojos y oidos, las sífilides, dolores reumáticos y de estómago y calenturas intermitentes, por inveteradas que sean. Recibe consultas de 10 á 11 calle de la Habana nº 30 entre Obispo y Obrapia, tienda camisería. 30-6 ag

MADAMA JUANA ALINE DEMOY, partera de la facultad de medicina de Montpellier en Francia y revalidada en esta Real Universidad, literaria de esta ciudad, se ofrece respetuosamente al público y su especial á las señoras que hubieren de necesitarla, á quienes ofrece la fina y prolija asistencia que tiene acreditada en el desempeño de las funciones de su ministerio, asegurando su actitud á donde se la llame á cualquiera hora del dia y de la noche: calle del Consulado n. 45, esteriormente, esta señora ofrece al público en casa de sanidad en la misma calle y número. 30-2A.

DOÑA FRANCISCA TONDO DE FONCADA, partera examinada por la Real Universidad y aprobada por la seccion médica de la inspeccion de estudios, participa á sus amigas en particular y al público en general haberse trasladado á la misma calle de Sierra n. 22 primera casa de alto á mano izquierda entrando por la puerta de tierra. 1-22

INTERESANTE AL PUBLICO.

En los altos de la tienda EL PAQUETE calle de la Habana n. 40 esquina de la Obrapia cerca de la del Obispo.

Guillermo L. Tinker, cirujano-dentista de New-York, despues de 11 años de práctica en varios países, ha venido á esta capital, *ejercer su profesion* en todos sus ramos. Ofrece al respetable público de esta capital y del campo servirles con habilidad, delicadeza, finura y prontitud. Coloca los dientes de un modo muy superior con *oro* purísimo, con plata ó cimento mineral que endurece *como el* mismo diente, y llegará las piedras mas crudas, durando muchos años y casi sin dolor. Tambien mata y cura los cerros por *un compuesto* de su invencion, *sin dolor*. Tiene un hermoso surtido de dientes naturales los colocará sin dolor. Las personas que no hayan sido bien operadas por otros dentistas en cualquiera parte del mundo pueden alcanzar una prueba de habilidad del que habla.

El blanqueo de los Andes para destruir el sarro que se forma sobre la muela de la dentadura *lo aclara en un lugar y endurece las encias*. El acua de las Parcas para refrescar la boca, es un poderoso estimulante y participa una fragrancia agradable.—Los polvos para limpiar los dientes dándoles una blancura esquisita. Espirita para el dolor de muelas.

Puede *ser* consultado desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. *Sus precios son sin alzar. Entre ricos y pobres* no hay mas que una sola cuota.

D. MIGUEL R. VIETA
CIRUJANO DENTISTA

Ahuyentando conocido en la calle del Obispo nº 64, avisa á todos los *aficionados que digo constantemente en el mismo punto, donde tan conocido se ya del público.* 51.

CALLOS.

D. Luis Kalm, natural de Austria, hace presente al público que con motivo de haber estado mucho tiempo empleado en los principales hospitales de Viena, vió practicar y practicó con los mejores profesores la curacion de los callos y los pies. Tiene un modo especial de sacarlos sin hacer sangre. Quita instantáneamente el dolor permitiendo á los pacientes continuar en sus ocupaciones sin la menor molestia: vive en la calle del Obispo nº 3 frente á la plaza de Armas. 30-21az

INTERESANTE.
EL ESPEJO DE PARIS.

Calle de Aguiar núm. 71, frente á la Tercera Orden de San Agustin.

Por la módica retribucion de 6 á 7 rs. al mes se enseñan jóvenes en los ramos siguientes: costura de todas clases, bordados y marcas, música, piano y baile, bajo la direccion de las modistas habaneras.

Se hacen toda clase de vestidos de señoras y niños.

Ajuares de bautizar de venta y en alquiler á los precios mas moderados. 31-20il

EL MODELO CUBANO.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE elaborado al uso moderno de Europa, por máquina de vapor, calle del Obispo n. 25 frente á la casa del Escmo. Sr. D. Joaquin Gomez.

Los ducños de este gran establecimiento unido en su clase, no han vacilado en hacer toda especie de sacrificios para presentar al público una fábrica digna en un todo de esta culta capital y en la cual las personas de buen gusto encontrarán á precios equitativos los artículos que á continuacion se espresan, así como toda clase de pedidos: mas por menor: Chocolate superior de Sucomico, idem de vainilla, idem de almendra, el celebrado chocolate homeopático, idem de canela y el riquísimo chocolate de avellanas que *recomendamos eficazmente á las Sras.* paridas como uno de los artículos mas esquisitos y delicados para la convalecencia.

Hay además en este establecimiento un variado é inmediable surtido de laterta y tentas surtidas, así como vinos y licores nacionales y estranjeros todo de la clase mas superior y á precios equitativos.

Ponemos tambien en conocimiento del público que se acaban de recibir máquinas nuevas para lavar ropa que por un mecanismo sencillo hacen el trabajo de seis negras lavanderas, con un ahorro seguro de tiempo y jabon. Las personas que gusten pueden pasar á visitar este establecimiento, donde se convencerán de la verdad de todo cuanto decimos. 29-29 Jl

AGENCIA de MUDADAS.

La antigua agencia de mudadas LA PRIMERA, situada antes en el local de la ferretería número 35 de la calle de la Reina, se halla ahora establecida en el número 7 de la misma calle entre el campo de Marte y la plaza del Vapor, frente á la imprenta de Barcina. Los carros destinados al servicio de dicha agencia son de muelles muy flexibles y por consiguiente de suave movimiento. Son equitativos los precios de las mudadas y se responde á las averias que se causasen por la agencia. 31-1ag

EMPRESA
DE LETRINAS Y SUMIDEROS,

Situada en la calle de San Miguel esquina conocida por la de Escmo. Sr. D. Joaquin Gomez.

Se reciben órdenes en la calle de San Miguel esquina á la calzada de Galeano, tienda de ropas El Comercio.—Calle de la Habana tienda de ropas La Barbarita.—En la misma calle esquina á la de Empedrado, en la bodega.—Calle de San Ignacio almacen de vareo de los Sres. Fernandez y Cp.—Puertas del Monserrate, esta tienda de este nombre. 30-7

LETRA INGLESA
En 15 lecciones por ocho pesos cuatro reales.

En la Academia mercantil de D. Luis Sorbé, calle de la Amargura núm. 56, entre Compostela y Aguacate, por un método infalible de reforma toda clase de letra por mala que sea. Las lecciones darán de dia y noche en la academia y en las casas particulares. 30 11 Jl.

IDIOMA INGLES.

DON JUAN B. BELT, profesor de idiomas se ofrece á los padres de familia que gusten ocuparle, pudiendo dejar aviso en la librería de Wilson, calle de Mercaderes n. 29, entre Obrapia y Obispo. 30-11az

CUENTAS
TENEDURIA DE LIBROS &c.

Toda persona que por sus ocupaciones ó falta de práctica, necesitaquien le lleve sus cuentas por partida doble, partida simple Mercantil cargo y data: abrir por primera vez los libros de sus cuentas ó corrarlos; hacer el balance general de sus propiedades ó negocios para conocer fijamente lo que posee, debe y le debe: liquidar alguna sociedad: cerrarla con anterioridad, examinar alguna cuenta: dar, tomar, pedir ó anotar cuentas con cualquiera; hacer la cuenta de particion y division en una testamentaria ó cualquier calculo ó operacion aritmética: así como copiar algun plano y hacer tradujo en el tan á italiano, puede ocurrir donde informarse en la calle de Aguiar número 55, en la pulpería calle de la Muralla esquina á la de Aguiar ó tambien en la botica calle de Mercaderes número 274, en la inteligencia de que todo ha de ser ó arreglado ó, y el que se ofrece al público para lo dicho, promete hacerlo por ocupaciones moderadas y llenó con la garantía en los negocios muy delicados de mucho interés, advirtiendo que tambien se hará cargo de la cuenta, liquidaciones y demás que se hayan de hacer fuera de esta capital. Año 4 N.

Ha sido academia, la mas antigua de la Habana, abierta en el año de 1834, y es la que tiene mas personas que han tomado en ella clases, ó sea que es la mas conocida y en la que *los profesores* siguen ejerciendo las clases siguientes:

LETRA INGLESA.—Es reformada la mas malaletra en otra corrida y elegante, la mas propia para el comercio y para todo clase de trabajos literarios y de oficina, en la de 15 lecciones fáciles.

TENEDURIA DE LIBROS por partida doble y simple.—El modo de llevarlos es práctico: los discípulos durante el curso dan á su libro de diario un número igual á uno de sus condiscípulos, y todo joven que siga un curso en la academia, podrá con ella toda clase de negocios llevar los libros de cualquiera casa que se le ofrezca por fuerte que sea.

ARITMÉTICA MERCANTIL.—Es la clase que abraza todas las operaciones aritméticas, así con las monedas extranjeras y el sistema decimal: el método es fácil y muy ventajoso.

IDIOMAS INGLES Y FRANCES.—Se enseñan á los de la clase de idiomas á seguir el método de Ollendorf y con gusto en unidad particular por parte del profesor en que el discípulo consiga una buena pronunciacion y los hable y escriba con perfeccion.

Las clases se darán de dia y de noche en la academia.

Tambien se darán en casas particulares.

NOTA.—El estipendio de la clase es por cada asignatura y el director residirá de la academia.

Calle de Aguiar n. 59, entre Obispo y Obrapia. 1-1ag

LA HEREDITARIA.
Sociedad Cubana
DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Y BALANCE DEL TRIMESTRE.

A imposicion	62 á pagar una partida $ 37	
	311 id. id. id. id.	204 750 $ 416 725
A recaudacion		21 205
Por acciones compradas		
14 de Cienfuegos, valor de $ 31	suscriptas $ 7	442 50
164 de Sancti Spiritus, valor de $ 116	pesos valor	17 571 18
12 del Jucaro	6 000 id.	6 000
229 acciones y un cupon: valor de		30 013 68 $ 30 013 68
Efectivo en la caja de almacenes de Regla		3 41 32

Las operaciones sobre la compra de acciones en el corriente se han hecho solo en las bases siguientes:

En mayo: de Cienfuegos á 36 p. $ documento de Cárdenas á 25 p. $ descuento y dividendo.

„ Junio: del Jucaro á 3 p. $ premio y dividendo, de Cárdenas á 11 p. $ descuento y dividendo.

„ Julio: del Jucaro á 2 p. $ premio y dividendo, de Cárdenas á 11 p. $ descuento y dividendo.

Las demostraciones que anteceden, indican el gran beneficio que resulta en el año por lucro aumentado mensualmente en las acciones *aparte de los dividendos* al trimestre, y que en esta gran Caja de Ahorros los capitalistas de los asociados se volverán una lotería segura en caso de supervivencia, porque los interesados en cantidades que pierden lo que fallecen, los herederos en proporcion los supervivientes.

Los capitales se administran con separacion en cada ejercicio, por ejemplo, los de un dia en un año forman una asociacion los de mas de un año á tres, otra; los de mas de tres años á quince, otra, los de mas de quince años á veinte y cinco, otra, y así sucesivamente hasta 60 años, con la fac ilidad de asociado, aunque sea muerto por el mayor mas de 25 años, de retirarse del liquidador quien quiera, reembolsar por sus herederos ó en imposiciones á riesgo de el propio ó de sus hijos, parientes ó estraños, un capital importante en cambio de cincuenta ó cien pesos al año y en proporcion pagaderos en el mes que determinen.

La direccion, que no es de pecuniaria, sino administradora, pues que el total que resulta, se reparte en proporcion á los asociados supervivientes de cada asociacion, no obstante las ventajas estraordinarias que presenta el pago para formar el mas venajoso capital, ha querido poner de principio en sus ofertas propuestas, ceder muy notablemente en los resultados que deben en cada liquidacion; por esta razon anuncia el mínimum siguiente:

Segunda clase 250 al año y en proporcion 100, 200, 250 aumentaran como sigue.

SEGUNDA CLASE, 250 AL AÑO Y EN PROPORCION.

Si se en cabeza de	5 años.	10 años.	15 años.	20 años.	25 años.
Un niño de 0 á 1 año	341	1 222	4 316	9 738	20 202
De mas de 1 hasta 5 años	401	1 441	4 421	9 456	19 430
Id. 5 id. 15 id.	1	1 520	5 165	9 756	18 836
Personas de 15 id. 25 id.	401	1 321	3 767	8 215	16 767
Id. 25 id. 35 id.	401	1 205	3 314	6 [illegible]	14 [illegible]
Id. 35 id. 45 id.	401	1 [illegible]	3 [illegible]	6 [illegible]	22 [illegible]
Id. 45 id. 55 id.	401	1 366	4 [illegible]	13 523	44 [illegible]

La *direccion* á cargo de D. Marcial del Embil, calle de los Oficios n. 42, facilitará prospectos certificados, listas de suscritores y boletines mensuales, gratis á los que los soliciten.

Los ultimos determinan los valores que con propiedad de cada asociacion, segun edad y clase y que solo podrán ser cancelables con la concurrencia de sus propietarios en las épocas de liquidacion.

El consejo de vigilancia bajo la presidencia del señor delegado del gobierno interviene en todas las negociaciones. Se compone de los Sres. D. Manuel Bulnes, y Ecoredondo, D. Joaquin Pedroso y Echevarria, D. Rafael R. Trelles, coronel marqués de Almenara, D. José R. Moro, D. Gabriel de Cardenas y Chacon y D. José D. Ramon Carrillo, D. Manuel Valdés Junti, vocal secretario. 30-11ag.

Colonos yucateco s de ambos sexos.

Las personas que los han colocado del Escmo. Sr. marqués de Esta Isla importada, informarán calle de la Lamparilla n. 2. 2 Jun.

DON PEDRO ARIAS,

Calle de O-Reilly núm. 60.

Junto á la plazuela del Monserrate.

ofrece al público sus trabajos de todas clases como profesor de fotografía ó daguerrotipo, que se ha visto en la calle de la mañana hasta las 4 de la tarde, con buenos resultados. 2-27ag.

REAL COLEGIO
DE SAN FERNANDO Y DE LA UNION.

El primer lunes de setiembre próximo se abren las clases de dicho colegio que se seguirán hasta que en la Real Universidad. Los señores padres de familia que deseen obtener algunos prospectos relativos á las horas de clase, textos, asignaturas, &c. que deben cursar sus hijos, pueden pasar á ver con sus directores en la calle de la Lamparilla n. 64, bien entendido que en dicho dia se abrirá la botica y no se admitirá á ningun alumno que con anterioridad no se haya inscrito. Habana y agosto 20 de 1855.—Los directos Esteban de Navea.—Rafael García de Santa María. 4-2A

ACADEMIA MERCANTIL
DE
LUIS SORBE
ECONOMIA ESMERO. PRONTITUD

AMARGURA 56.
CASA ENTRE COMPOSTELA Y AGUACATE.

Teneduría de libros en partida doble en 15 lecciones: se consigue de un modo infalible: *letra inglesa* en 15 lecciones: se consigue de un modo infalible: aprender la letra por mala que sea. *Aritmética mercantil* en seis lecciones: *idiomas los principales* del estudiante. *Inglés y Frances* en poco tiempo.

Nota. Los discípulos que hayan concluido podrán repasar cuando quieran sin abonar nada. 30-11jl.

ARCHIMEDES WORKS.

Fundicion de los Sres. Birbeck Furman & Cº

D. Antonio Vidal ingeniero y agente de dichos establecimientos hace presente al público que está autorizado para contratar toda clase de máquinas ya sean para ingenio, cambios de hierro á bronce de vapor, comprometiéndose á entregar dichas máquinas para el embarque á los 40 dias de haber recibido los pedidos. Se responde de las máquinas por dos años. Calle del Tenedor n. 42. Agencia de negocios n. 4.—Antonio Vidal y Mena. 29-13ap

Fonda, posada y caballeriza de la Union

En Regla, frente á la plaza de Toros.

El dia 1º del próximo mes se abrirá al público esta posada y caballeriza, ofreciendo su dueño no cobrar mas que una peseta sencilla cada noche por cada cuarto habitado con todos sus muebles y ropa de cama, y por las caballerizas sino solo cobrar los alimentos y cuidados que encarguen los dueños.—Regla 16 de agosto de 1855.—*Juan Pulido.* 4-19

A LOS DUEÑOS DE ALAMBIQUES.

No hay alambiquero que no sepa que el mosto muerto aumenta el rendimiento de las baterías, lo que me hizo deducir que aquel mosto debia contener materia alcoólica escapada de la fermenta. Para saberlo llené dos barriles de mosto muerto; uno lo abandoné á sí mismo, y en el otro eché lo que supuse desarrollaría una fermentacion si contenia la materia vacciniva que yo dedujo debia de haber. Efectivamente, el primero se descompuso á poco, y el segundo fermentó de modo que por un verdadero olor de batería, lo destilé en un pequeño alambiquito y produjo tambien aguardiente como el primero, pero en cantidad tres tanto grande. Hice la misma operacion que al del barril y lo destilé en un alambique de grandes dimensiones, el resultado no dejó nada que desear, rindió tanto aguardiente de 15 á 16 grados como de 24 la primera producida; la fermentacion primitiva, es decir, produjo precisamente la mitad del alcohol que produciria si fuese batería virgen. Solicité el privilegio correspondiente que se ha servido concederme el Gobierno en cuya atencion los dueños de alambiques que deseen aprovecharse de las ventajas que ofrece este invento pueden pasar á la imprenta del Diario de la Marina, donde por una retribucion proporcional satisfaciendo del alambique podrán adquirir la instruccion y licencia correspondiente del inventor para trabajar por este procedimiento que tiene la ventaja de no exigir ninguna clase de aparato ó dispositivo nuevo al alambique, pues se reduce á depositar en su tanque ó vasija cualqu

AVISO IMPORTANTE.

En la calle de la Amistad n. 83 dan razon de donde se da de comer para fuera á hombres solos y familias enteras, con el mayor aseo, cualquiera que sean los platos que se pidan á precios muy moderados. 3-18

DOÑA DOLORES LOPEZ y su hija legítima doña Encarnacion Martel, hacen presente no haber pensado jamás conferir sus respectivos poderes á don José Francisco Ramos, vecino hoy de Regla; y que el único apoderado de ambas es el Ldo. don Antonio Andreu Azcel mayor y en esta ciudad calle de Bayona n. 2, con quien se entenderán para todos sus negocios en lo adelante puesto que no pasarán por el que no lleve su aprobacion. 1-23

SOLICITUDES.

A D. José Ignacio Uranga, natural del pueblo de Azcoitia, prov. de Guipúzcoa, para entregarle una carta que le interesa: impondrán en la calle del Baratillo n. 3. 4-21

Alquilar una criada buena servicial de mano y costurera y un negrito de 10 á 12 años para lo mismo, prefiriendolos esclavos: calle de Compostela n. 29 entre Obispo y Obrapia informarán. 4-21

Alquilar una negra para lavar, planchar y cocinar á tres personas, dando 14 y al mes, ó para cocinar solo dando 9$: calle de Luz n. 77. 4-21

¡A DOS PESETAS!

Se compran las botellas de Burdeos á 2 pesetas la docena: calle de Aguiar n. 81 esquina á la del Obispo. 30-18ag

Se compran prendas nuevas ó usadas de todas clases de oro, plata y piedras finas de todas clases y relojes: calle de San Juan n. 24 una cuadra de la iglesia de San Nicolás, donde estará el comprador de 6 á 10 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde. 8-17

Un profesor de instruccion secundaria superior, que por largos años ha dirigido un acreditado seminario, desea emplear algunas horas en casas particulares: calle de Bernaza n. 25. 10-18

Una negra buena lavandera y planchadora, se solicita: calle de las Virtudes n. 75. 4-19

Un hombre blanco desea colocarse de cocinero ó de portero: calle de la Zanja n. 85. 4-19

Un cochero inteligente que ha servido con recitado tal destino en las diligencias que corren de Barcelona á Zaragoza, solicita colocarse solamente en casas particulares y no en empresas ni guaguas, teniendo personas que abonen su conducta: en esta imprenta informarán. 5-22

A doña Isabel Senderos de Romero para un asunto que le interesa: calle del Sol n. 62. 4-21

Colocarse un jóven peninsular para cocinero de una corta familia, para criado de mano, ó para acompañar á un caballero á cualquier punto; está acostumbrado á asistir enfermos, sabe escribir un poco y es fácil é inteligente para todo; está libre del vómito, tiene personas que respondan de su conducta: impondrán en la calle de la Industria n. 48. 3-21

Un profesor público de 14 años ejerce su ministerio, presentando los informes necesarios, de estado casado, de corta familia, solicita pasar á un punto de Vuelta-arriba á regentear un establecimiento, hacerse cargo en una finca de un número de niños de ambos sexos, ú otra cosa que consideren ser útil, advirtiendo que su señora esposa puede encargarse de toda clase de costura: en la calle de la Zanja n. 64, ó en Guanabacoa, calle de las Animas n. 53. 4-21

SE COMPRAN HIPOTECAS, ascuraciones, legados, herencias, créditos en concursos ó cesion de bienes y dotes de vinculaciones, tambien se negocian pagarés, libranzas y certificaciones de depósitos de las cajas de ahorros ó bancos, acciones de los mismos y de otras empresas ó sociedades y toda clase de deudas cobrables en esta ciudad teniendo los deudores con que pagar: calle de Aguiar n. 96. 100-15 Jul

Aprendizas para lavar y planchar la ropa en general: calle de Mme. Parent, calle de Compostela n. 156, entre Obispo y Obrapia. 15-4

Tomar en alquiler cafeseros que sean de pareja. Establecimiento del Monserrate frente á las puertas del mismo nombre. 16-my

Una criada para lavar, planchar y cocinar á dos personas solas, prefiriendose que sea esclava, y que los amos respondan: calle de Aguiar n. 45. 3-15

Una muger blanca de edad y sin familia se solicita para el cuidado de una casa y ama de llaves, que tenga quien acredite su conducta: en la calle de San Ignacio n. 85. 4-21

Una buena cocinera, se solicita, que sea fácil: darán razon en la calzada del Monte, dos puertas antes de llegar á la tienda de ropas la Cubana, ó en la Plaza-Vieja, almacen del Sr. Piedra. 3-21

Alquilar una negrita de 14 á 15 años para entretener un niño, que su alquiler sea de 7$ y otra ya de edad, pero que sea fácil: calle de Compostela n. 35. 4-21

La familia que quiera ceder á un caballero una ó mas habitaciones altas y ventiladas, puede dejar nota del número de la casa en el despacho de anuncios de esta imprenta, siempre que aquella se encuentre situada dentro del cuadro que forman las calles del Teniente-Rey y Chacon, Cuba y Villegas.

A D. José Medina y Luna para un asunto de interés, Escritorio de los Sres. Noriega, Olmo y Cª 18

Dos sargentos licenciados últimamente del ejército que saben de contabilidad y demás que se requiere para el desempeño de una mayordomía ó otro carzo anexo á la administracion de cualquiera finca ó casa de negocios, solicitan colocarse, teniendo personas que abonen por su conducta y honradez: calle de San Ignacio número 4 moda El manchego darán razon, y en la del Obispo sastrería de Espejo accesoria n. 34. 4-22

Un mayordomo de ingenios, de estado soltero, que ha desempeñado por espacio de 16 años esta carrera al gusto de los señores hacendados á quienes ha servido, desea colocarse: impondrán calle de San Ignacio n. 10 librería del Diario de la Marina. 4-22

Un sugeto que ha tenido establecimiento de zapatería de hombre por espacio de 12 años, solicita un establecimiento para regentear: callejon del Ataud n. 9 impondrán. En la misma se solicitan un oficial, un costurero y un aprendiz todos del mismo oficio, donde tambien informarán de un tonelero con algunos conocimientos de alambiquero que solicitan colocarse en la ciudad ó el campo. 4-21

Una colocacion para cochero, jardinero ó para criado de mano. Tiene personas que abonen su conducta: impondrán en la calle de la Obrapia n. 46. 4-22

Una muger blanca para peinar y servir á dos señoras y asistir enfermos cuando los haya: Palo Blanco en Guanabacoa n. 56.

Comprar una morena coartada de 200 á 300$ que sea buena lavandera, planchadora y cocinera, sana y sin tachas: calzada de Galeano n. 32. 4-21

Comprar dos criadas, una parida para la lactancia de un niño recien nacido que entienda del servicio de mano y de costuras, y la otra general lavandera, planchadora y regular cocinera; con la circunstancia de que ha de responderse á tachas y enfermedades: darán razon en la calle Real de la Salud n. 65 entre Lealtad y Campanario Viejo 4-21

ALQUILERES.

LA CASA calle del Consulado n. 56 que se acaba de reedificar, muy ventilada, con sala, cuatro cuartos grandes, con piso de tablas enchicos, zaguan, patio y cocina muy grande, y todo lo demas necesario, inmediata á la puerta de Colon y baños del mar: en la calle del Blanco n. 29 darán razon. 6-17

CUARTOS altos y bajos con asistencia, en la calle de Cuba número 128 entre O Reilly y Empedrado; hay sala de recibo, local para carruages y cocinas calleriza. Se advierte que la casa de pension de la calle de Cuba n. 126, se ha trasladado á dicho n. 128 para mas comodidad. 4-19

UNA NEGRA criandera á leche entera, de 6 dias de parida, de buena y abundante leche, de 20 años: otra negra costurera y lavandera en media onza; otra costurera y cocinera en 12$ con la condicion de no dejarla salir á la calle; y un negrito de 10 años en 40 z rs: calle de San Miguel n. 36 impondrán. 4-19

SE ARRIENDA ó se da á partido una estancia de una y cuarto caballeria de tierra propia para toda clase de siembras, dista dos leguas de la capital, tiene árboles frutales, buena casa de mamposteria y otra de tablas y aguada fértil: de su precio y condiciones informarán en la calle de Paula n. 54. 20-15

CUARTOS ALTOS y bajos por alquilar con asistencia, con muebles ó sin ellos, mesa escelente, zaguan y calleriza, á precios sumamente baratos. Calle de Cuba n. 30 plaza de San Agustin. 10-12

UN NEGRITO como de diez años, propio para lo que quieran aplicarlo. Calle Nueva del Cristo n. 21. 8-15

EN la calle de Aguiar n. 77 y 79 se alquilan dos cuarto bajos para un hombre solo. 15-9

UN NEGRO general calesero y cocinero para uno de los dos oficios: calle de Mantrigon n. 44 impondran. 4-21

Una NEGRA criolla, buena criada para servir á la mano y con principios de costura y fácil para lo que se quiera aplicar: impondrán en la calle de la Amargura casa n. 62. 4-21

Un buen CUARTO bajo para hombres solos en la calle de Cuba casa n. 84 de la Merced para Roncali. 4-21

Una NEGRA de nacion, escelente cocinera y lavandera: calle de O-Reilly n. 41 darán razon. 4-21

Una MORENA que merece toda confianza para lavar y planchar, ofrece que desempeña á satisfaccion, prefiriendo una familia que se halle en cualesquiera de los puntos de temporada: calle del Aguacate n. 20 impondrán. 4-21

UNA escelente lavandera y planchadora en 17$ al mes: calle de Cuba n. 118: en la misma se vende una cuna de caoba 4-21

UN MORENO general calesero; informarán en la calle de San Miguel n. 95 entre Lealtad y Escobar. 4-22

UN escelente calesero de pareja: calle de la Reina n. 123. 4-23

UN NEGRITO de 15 á 16 años, servicial á la mano y regular calesero de una bestia en 12 pesos: calle de la Lamparilla nº 100, casa de Arístegui impondrán. 3-23

UNA CASA calle del Consulado núm. 37 cerca de la Punta, con entrada de carruage, buena sala, cuatro hermosos cuartos y espaciosa cocina, muy fresca y aseada, con azotea para tender ropa, caballeriza, &c. En la otra puerta está la llave y calle de Compostela n. 58 vive su dueño. 10-22

UNA NEGRA costurera y criada de mano: calle de la Economía n. 29 tratarán de su ajuste. 4-22

UN ESCELENTE cocinero, muy formal. Tambien se venden dos mulas, propias para arrias ó carretones: calle de Dragones n. 44 impondrán. 4-22

UN escelente calesero de pareja: calle de la Reina n. 123. 4-23

UN NEGRITO de 15 á 16 años, servicial á la mano y regular calesero de una bestia en 12 pesos: calle de la Lamparilla nº 100, casa de Arístegui impondrán. 3-23

UNA CASA calle del Consulado núm. 37 cerca de la Punta, con entrada de carruage, buena sala, cuatro hermosos cuartos y espaciosa cocina, muy fresca y aseada, con azotea para tender ropa, caballeriza, &c. En la otra puerta está la llave y calle de Compostela n. 58 vive su dueño. 10-22

UNA NEGRA costurera y criada de mano: calle de la Economía n. 29 tratarán de su ajuste. 4-22

UN ESCELENTE cocinero, muy formal. Tambien se venden dos mulas, propias para arrias ó carretones: calle de Dragones n. 44 impondrán. 4-22

UN escelente calesero de pareja: calle de la Reina n. 123. 4-23

UN NEGRITO de 15 á 16 años, servicial á la mano y regular calesero de una bestia en 12 pesos: calle de la Lamparilla nº 100, casa de Arístegui impondrán. 3-23

UNA CASA calle del Consulado núm. 37 cerca de la Punta, con entrada de carruage, buena sala, cuatro hermosos cuartos y

Una escelente negra criolla, de veinte y tres años, lavandera y cocinera regular, con su hijo de dos años y medio, sana y sin tachas, en 350$ libres para el vendedor y sin fiador á reditoria: calle de Manrique núm. 113 impondran. 3-22

Un mulato claro, de pelo, de 12 á 14 años, propio para cuanto quieran aplicarle, sano y sin tachas: en la casa n. 54 calle del Impresor impondrán. 3-21

VENTA DE FINCAS.

La casa calle de O-Reilly n. 52, primera cuadra entrando por la puerta del Monserrate: en la calle del Blanco n. 4 darán razon. 4-22

Dos solares en la calzada Real del Monte, una cuadra antes de la esquina de Teja, acera de derecha n. 386: el primer solar con 22½ varas al frente de dicha calzada y 45 de fondo, con cuatro posesiones intermedias de mampostería y teja y una escalera al frente de madera para ventas, con pozo, aljibe y demás: el segundo unido al fondo del primero, con 25 varas de frente á la calle de Santa Ana ó sea el placer Hacienda Cerca al portido de Los Quemados, de una caballeria y cuarto de tierra de labor, cercado en cada uno de madera y guano, en cada el todo: de frutilla, con hermosas vistas al mar. Tambien se vende un caballo de coche, de silla, de paso y marcha, de 7 cuartas de alzada, de mas de 6 años: de todo impondrán en la calle del Campanario Viejo casa en n. 100 cuadrada entre la de la Reina y la Real de la Salud. 1-19

Una casa calle de las Animas n. 137 entre las de la Lealtad y Escobar con 11 varas de frente y cerca de 40 de fondo con su hermosa sala, zaguan para dos ó tres carruages, cuatro cuartos, cocina, caballeriza para dos caballos en el traspatio solar, planta de mamposteria con terreno adinto no para de consideracion. Está gravada en 40$ y la venta se hace en intervencion de tercera persona. Impondran en la misma calle de las Animas n. 107. 15-16

Una finca de campo compuesta de dos caballerias de tierra con su cerca de piedra, cuatro de pastos, una de vivienda muy buena, barracones, dos pozos fértiles y otras utiles pertenecientes á ella, sita á media legua del paradero del ferrocarril de la Seiba del Agua y en el camino Real de la Vuelta de Abajo: calle del Rayo n. 98 darán razon. 10-21

Por ausentarse su dueño se vende ó arrienda la casa calle del Aguila n. 192 acabada de fabricar, con sala, comedor y 8 cuartos, se vende barata y se arrienda se da en 30$ y gana 4% tambien se reciben en cambio negros ó negras que tengan oficio: calle de la Habana n. 179 entre Obrapia y Lamparilla almacen de muebles darán razon. 6-21

Un ingenio de 45 caballeria de tierra de esta vuelta del Mariel, con caña para 2,500 cajas, montes, fábricas magníficas, máquina inglesa de primera de fuerza de 18 caballos, y aparato de hormas, carretones y cuantos útiles se necesitan para moler: tambien se arrienda con todo lo que contiene ó se vende por lotes cada cosa separadamente y toda la finca á censo redimible al 5 por 100 anual; además se vende un potrero de 10 caballerias superiorisimas con 5 de monte firme y de valor, cercado de piedra y con aguadas permanentes: calzada de Galeano n. 104, entre las calles de San José y Cristina. 15-17agosto

Para realizar una testamentaria se venden con mucha equidad dos casas, una en la calle de Aguiar n. 49 donde se encuentra la redaccion de La Prensa, hace esquina á la calle de la Murada en la que tiene 4 accesorias ocupadas con otros tantos establecimientos, se vende sola en partes iguales, la otra casa está situada en la calle de Figuras n. 18 esquina á la de San Juan, una cuadra de la calzada del Monte, toda de mampostería, teja, azotea y escelente madera de cedro y ácana, tiene sala, comedor, cinco cuartos espaciosos, zaguan, hermoso patio, traspatio y demas comodidades: calzada de Belascoain n. 59 esquina á la calle de San Rafael. 30-23jl

Una casa de mampostería y teja, situada en la villa de Carmenas, á dos cuadras de distancia de la iglesia y plaza de mercado, con sala y entrada de carruage: cinco cuartos y demás necesario, en precio equitativo y á plazos cómodos. También se admiten negros en pago. Informarán en la calle de la Habana n. 77. 29-14ag.

En venta ó en pacto una hermosa casa cercada con seis solares propios, sita en Jesus del Monte barrio de Concha, con seis hermosos cuartos, cocedizo, jardin, caballeriza, caliente, magnífica cocina y dos hermosos pozos con escelente agua. Los solares contienen infinidad de siembras y plantas, propia para pasar la temporada una estensa familia: informarán en la calle de Bernaza n. 20 ó en la calzada del Monte almacen de don Manuel Ortera. 15-12

La casa de alto calle de Compostela n. 30, entre Obispo y Obrapia, edificada para comodidad de su dueño, en economías, muy sólida, ventilada y de capacidad para una familia numerosa, en concepto que puede quedar asegurado una parte de su valor: calle del Aguila n. 207. 4-23

VENTA DE ANIMALES.

Treinta yuntas de bueyes de primera clase y maestros para el trabajo: impondrá el mayoral del ingenio San José, que fué de los Sres. Armas, sito en Macurijes, á media legua del paradero de la Isabel. 15-19 Ag.

Una yegna americana, color dorado, gorda, sana, mansa y acostumbrada, tira tambien del coche como del quitrin y se vende por no necesitarla su dueño: calle de los Oficios n. 41. 4-21

Dos hermosos caballos castrados de mas de 7 cuartas de alzada, sobresaliente paseo de carruage ya esperimentados, acabados de llegar de Trinidad: calle de Villegas n. 52, nuevo establo de carruage, entre la de la Muralla y la del Teniente Rey darán razon. 4-22

¡¡A PESO!!!

la docena de sanguijuelas de superior calidad é inapreciable tamaño, acabadas de recibir en la barbería calzada de Galeano n. 112, antes de llegar á la zanja, ó sea frente á la calle de Cristina; y vendolas á aplicar á 2$, ofreciéndose don Ildefonso de Aguilar y Calonge tanto para la aplicacion de ellas como para las demas operaciones pertenecientes á la facultad de sangrador. 20-23jl

SANGUIJUELAS.

Acaban de recibirse grandes y muy superiores por los últimos buques llegados de Cádiz, y se espenden por mayor y menor á precios sumamente baratos, en el almacen de don Diego Benitez, plaza de San Francisco n. 71. 10-12

Un hermoso caballo nuevo, dorado, de 7 cuartas, propio para volante por ser muy doble y castrado: calle cerrada de los Sitios n. 71 informarán de 2 á 6 de la tarde. 6-21

CACHORROS

de caza de la indagable raza escocesa, advirtiendo que su precio inteligencia hace que no pueda ser mas al tomar en cuenta su medio de edad: solo quedan dos de venta: informarán en la comisteria de la plaza del Vapor ó en la librería de Cova, calle de Mercaderes. 4-21

PERDIDAS.

El dia 16 del corriente se ha estraviado desde la puerta de Tierra á la de Colon, un libro de abonos de billete con el n. 27, 493, 69, 11, contraseña 88; la persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo en la Real carcel al gran alcaidero del regimiento de Cantabria don Antonio Alvarez. 4-19

Se gratificará con un doblon de á 4 al que entregue un reloj de oro que debe haberse caido en la puerta principal de Santo Domingo, tiene un reverte de compuesto y una cadenita de oro con una cortija de lo mismo: calle de Compostela n. 135. 4-21

Se ha perdido un llavero con 6 ó 7 llaves de diferentes tamaños: se suplica á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo en la imprenta de este periódico: calle de San Ignacio n. 40. 4-22

ESCLAVOS PROFUGOS.

Falta desde el 15 del corriente de la casa de su amo, el negro Eduquito Nicolás, marrú, de regular estatura, colorado, con bastantes entradas en las paras de la frente, tiene en el carrillo derecho un bulto mas grande que una avellana; lleva una licencia por 2 meses, firmada por los Sres. Hendricks y Menendez, en esta casa trabajaba. Se gratificará con media onza al que lo entregue en la casa calzada del Monte n. 125, haciendo responsable á amos y perjuicios al que lo oculte. 15-12

Desde el 16 del corriente falta de la casa de su amo el negro Mariano, oficio pandero, estatura alta, cara redonda, color en carnes, color negro claro, como de 28 años: se calcula pueda andar con licencia falsa, pues pocos dias antes habia pedido papel para buscar amo: el que diere noticia cierta de su paradero se le gratificará y el que lo ocultare será responsable á amos y perjuicios. 6-21

Se ignora donde se encuentra acomodado el negro Juan, de nacion carabali, de oficio cocinero y calesero, bajo de cuerpo, dedentado, llevando licencia de su dueño que concluyó el dia 10 de este mes: se suplica á la persona que lo emplee se sirva dar aviso en el callejon de San Juan de Dios n. 18, pues de lo contrario se hará responsable á daños y perjuicios 1-21

Desde el viérnes 3 de agosto ha desaparecido del servicio Eco del Sr. D. Fernando de Peralta, situado en Carabarias, partido de Guanes, tiene negros nombrados José Jesus, Cayetano, Tomás, Cotaro, Aquiedo, Quirino, congo cuyos esclavos pertenecen á Fernandez y Pozo, quienes gratificaran al que los entregare, haciendo responsable al que los ocultare. 2-22

MUEBLES &.

DOS ARREOS de tilburí á carruage de un caballo completos y en muy buen estado por menos de su valor. En el establo El Siglo darán razon. 11

LA FLOR DE MILAN.

Almacen de muebles, calle de la Habana numero 179 y 180, entre Obrapia y Lamparilla.

Reformado y surtido este gran establecimiento con ricos y baratos muebles, hemos determinado venderlos con mucha ventaja para el comprador, tanto al contado como á plazo, pues con dueños solo desean acreditarlo aunque sea perdiendo el 50 por ciento. El que necesite muebles que venga á nuestro gran almacen y se desengañará. 30-15agosto

Agua de azahar muy superior en botellas, por cajas y por botellas: calle de O Reilly n. 8 entre Cuba y San Ignacio. 7-21

Blanco de zinc en cubetes de una arroba: calle de O-Reilly n. 8 entre Cuba y San Ignacio. 7-21

UN HERMOSO SILLON camero de resortes, forrado en marroqui punzó: calle de la Obrapia n. 117, esquina á la de San Ignacio. 16-19 Ag.

MUEBLES. Por ausentarse su dueño se venden todos los muebles de una casa de media frente de lujo y de mas uso, á precios módicos: calle de Compostela n. 167 entre Obispo y Obrapia. 4-21

VARIOS MUEBLES en buen estado: calzada Real del Cerro n. 38. 4-21

DOS QUITRINES y una volante de los mejores materiales y con el mas cómodo y escogido gusto, en precios que podrán ajustar las personas que deseen comprar: calzada de la Reina n. 37, donde se tratará con su dueño. Igualmente el dueño del establecimiento se compromete á hacer cualquier trabajo del arte por el último que es; al mismo tiempo hace carruages á gusto del que se sirva encargarlo.

UNA TABAQUERIA de mediodes, acreditada en posicion por aumentarse su dueño, está en la calle de la Lamparilla esquina á la de la Amargura n. 69. 4-21

DOS PIANINOS ACABADOS DE LLEGAR: calle de O-Reilly n. 51 de las tres de la tarde en adelante. 21-Ag.

LA FONDA calzada de Vives n. 104 por no poderla asistir su dueño, con todos sus enseres: en la misma informarán. 4-23

INTERESANTE

A los señores comerciantes y capitanes de buques que hacen escala en esta ciudad: se ofrece una casa en la calle de Mercaderes n. 20 junto á la Dominica, poniendo asi cuanto se les pueda hacer embarque de este género que no les quedará nada que desear viendo el modo tan particular con que se halla colocada dicha fin de que el tabaco conserve toda su calidad, y el poco vacuum á que se halla reducida de lo que es consiguiente un ahorro en los fletes bastante considerable. 6-24

ESPEJUELOS

y lentes de oro, plata, plata dorada, carey, nácar y acero en cristales de todos graduaciones y colores; se ponen vidrios á espejuelos, lentes y relicarios: tambien se hallan continuamente de graduaciones nuevas para los quebrados del Sr. Ferrer: fuerte del Morro, calle del Obispo n. 22, entre Cuba y S. Ignacio. 21-14ag

AVISO INTERESANTE.

Los Sres. hacendados que quieran hacer sus zafras en la mitad del tiempo moler el doble adelantado las máquinas de vapor á los trapiches de bueyes, con sus pailas de vapor andando con solo el fuego perdido de los trenes y dando un 25 p % mas de guarapo, pueden dirigirse al cerrajero de don Santiago Labatut, calle del Teniente Rey n. 9, en donde acaban de recibirse dichas máquinas traidas por los *últimos buques y verificandose la venta á plazos cómodos.* Asimismo se encontrarán toda clase de aparatos para ingenios, máquinas de gran potencia para todas las aplicaciones, locomotoras para ferro-carriles, centrifugas, alambques, gasómetros de dos pies en adelante, cocinas de hierro para cocer el guarapo, piedras de esmeril en estos ramos conocido hasta la fecha. Las máquinas para trapiches de bueyes están funcionando hace dos zafras en los ingenios de don Pablo de Castro y don V. Iribarren, en Santi Spiritu, y para la zafra próxima otras cuatro mas funcionarán en el mismo punto. 4-21

Utilidad segura con poco capital.

Quiere encargarse por un comprender el giro su dueño la chocolatería sita en la calle Real de Regla titulada El Recreo, inmediata á la plaza de toros, y en la misma impondrán. 4-21

GRANDES REBAJAS

sobre objetos de plata: jarros y palanganas á 13$; cucharitas rizas al costo, en 20 onzas una marmoleta, tabaquera de plata fina con el peso de 10 libras, en 40$ y demas al mismo precio: En el Dedal de Oro calle de la Muralla núm. 29. 60-30 jl.

UNA MAQUINA DE VAPOR inglesa de medio uso, suficiente para moler hasta 5 mil cajas de azúcar, y tambien una partida de carbon asturiano. Impondrán en la calle de la Obrapia n. 1, esquina á la del Baratillo. 30-10A

¡¡GANGA!!

BOTAS DE CHAROL Y BOTINES ELASTICOS

á 17 rs.—Zapatos de charol y botines á 11, 12 y 14 rs: calle del Teniente-Rey n. 7, cuadra de S. Salvador de Oria, zapatería La Venus. 29-14agosto

MUEBLES. Cada dia mas concurrido el gran almacen titulado del Cristo, en donde por poco dinero se compra un ajuar de casa, tambien hay la ventaja en los plazos siendo los mismos precios como si fuera al contado; se cambian muebles por usados y se compran toda clase de muebles: calle de Villegas n. 41 entre las del Teniente-Rey y Amargura, bajo los portales. 29-4

GANGA.

Por ausentarse su dueño se vende un quitrin forrado de punzó, con sus arreos de pareja, todo en muy buen estado, en el infimo precio de 11 onzas: calle de Campanario Nuevo n. 65. 4-21

Aviso á las personas de gusto.

La Esperanza, establecimiento de ropas calle del Obispo esquina á la de Cuba. En este establecimiento se hallan de venta unos tapetes ó carpetas de cuadros nuevos para pianos de una, siendo de lo mas elegante que ha venido á esta capital. 10-21

UTILIDAD PUBLICA.

En la panadería del Ejército situada en la calle de Luz n. 32 han determinado sus dueños abastecer al público del escelente pan de salvado que se elabora allí para el ejército, cuyas harinas son los mejores que se conocen en la actualidad que reposan en este asto establecimiento. Los nuevos dan por *medio y cuarto* valor de real y medio, pues un pan igual al que recibe cada individuo de tres n. 2 elaborado de 16 onzas de peso, es por cierto un precio [illegible] y los hechos demostrarán la certeza de lo que llevamos dicho. 15-16

RELOJERIA

DE DON ANTONIO SANCHEZ,

Calle del Aguila número 181, contiguo á la tienda de ropas La Espinita.—Se halla constantemente surtida de relojeria con gran surtido de relojes de oro y de plata de acreditados fabricantes, tanto de señoras como de caballeros. Tambien se encontrarán de sobrecesas y un surtido de cadenas de seguridad, llaves de oro y de plata, cajas de música grandes y chicas, contando la casa con un acopio de cristales para dichos relojes. 4-21

NOTA.—Se espera por un año de los relojes que se vendan como de las composiciones que se hacen, efectuandose estas como las ventas con la equidad que acostumbra. 30-18ag

ZAPATOS DE CHAROL á 10 y 12 reales el par y botines elásticos superiores á 20 rs; pasando en plata un real menos: calle de Compostela n. 35½ esquina á la de la Amargura en el alto. 5-18

GANGAS.

Nueva remesa de preciosos nipes de seda para vestidos de señoras á 2½ rs. v: Tafetanes de cuadros de colores al nunca visto precio de 4½ v. Pintas de seda fabricadas de superiores colores propio para vestidos, chales y velos á 4 rs. v. Calle del Obispo esquina á la de Villegas, en el Correo de Paris. 15-22

DOS TRAPICHES en muy buen estado, uno de Pouchaut, de privilegio, reformado, dándose en proporcion por no necesitarlos su dueño, ambos tienen sus coronas, de repuesto: calle del Impresidor n. 54. 4-21

AZULEJOS.

Se venden por mayor y menor en la calle de San Ignacio n. 117 frente á la Maestranza de Artillería. 9-19

EL QUITA-MANCHAS REAL E INFALIBLE.

En menos de 5 minutos saca cualquiera mancha, sea de mugre, grasa, tinta, etc., sin necesidad de la especial para ante los talleres de pintura y otros: calle de las Animas n. 4 y en el del Obispo n. 26. 10-18

SUPERIOR.

VINO-CARLON

DE LA COSECHA DE

Ayguals de Izco hermanos.

No nos equivocamos cuando en el pasado Diciembre dijimos que ahora habiamos de ofrecer al público VINO-CARLON adquirido entre esas vecindades la gran reputacion que desde hace mas de un siglo ha estado conquistar en los principales mercados del orbe, ya consumiéndose en cantidades bastante mas que en la mesa de un rico gusto, toda particularidad de que es el mas á propósito para la leche y pituitas, las personas que se hallan en este caso, son dichosas que tienen en hacer buena eleccion. Otra ventaja es la de mayor precio que en otro de igual calidad, ya es que siempre de aquellos vecinos tenemos en esta ciudad que, tan solo hacen limpia de que viene de paso extranjero, dan la superioridad á nuestro vino sobre los mejores vinos franceses.—Tambien quedan disponibles para el público mas de 12,000 cajas con 12 botellas cada una y se venden á 3$ 6 rs. la caja, unicamente en la calle de Cuba casa n. 118, entre las de Lamparilla y Obrapia. 4-22

UN CARRUAGE nuevo de 1 rueda, con 2 asientos y pertrechos nuevos para con uno ó dos caballos: impondrán calle del Empedrado n. 57. 4-21

Una hermosa cuna de caoba, un cruciflio de bronce en su mayor parte: en la calle de San Rafael n. 143 están de manifiesto. 4-22

MUEBLES baratísimos, al contado ó fiados: calle de Villegas n. 35, entre las de la Lamparilla y Obrapia; y se compran muebles de uso. 29-4

HUANO DEL PERU.

Se vende por los Sres. Puig, Hermanos y comp., quienes siendo los unicos consignados para el espendio del verdadero huano del Perú en esta isla, hacen presente que no garantizan la pureza ni la legitimidad del que con este nombre se venda fuera del depósito que tienen establecido en esta plaza, cualesquiera que sean las marcas con que se introduzca y la procedencia que se le atribuya.

Los señores agricultores que quieran proveerse hallarán una constante existencia de este abono tan útil, que le considera como necesario en todos los paises donde ha sido adoptado, hasta en algunos productores de azucar. Impondrán mas por menor en el establecimiento de la casa n. 80 calle de los Oficios. 30-27jl.

Cajas de Guerra Hiperbólicas

aprobadas por el Superior Gobierno de la isla. Ofrecemos al público un surtido recibido por el último buque del Havre.

Tambien contamos de guerra clarin y de caballeria con cordon punzó, y un surtido completo de instrumentos de metal de cilindro para bandas militares, así como un nuevo instrumento llamado clarinete bajo de 21 llaves, entre ellas algunas de anillo.

Operas para piano y canto, y un surtido general de pianos de venta y alquiler.—N. Repetez y Hermano: calle del Obispo número 25. 30-22 Jl

¡¡¡OJO: BUEN NEGOCIO!!!

Se vende la muy acreditada sombrerería La Antigua Peregrina, situada en la calzada Real del Monte n. 129, frente á la confitería La Industria, tiene muy pocas existencias, y si no las quieren se vende solo el armatoste, que es á propósito para cualquiera establecimiento por la mucha localidad de la casa y estar en la mejor cuadra de la calzada, pues á mas reune otras comodidades que manifiesta el dueño que la vende por no poderla asistir como merece el punto: en la misma informarán á todas horas. 1-8

Azúcar en terron del ingenio Penina.

Se vende [illegible] que pesan de 8 á 10 arrobas: calle del Obispo número 21. 3-4Ag

UNA ARPA DE PEDALES inglesa, de medio uso pero en buen estado, se vende y precio módico: almacen de música é instrumentos de Edelmann y Comp: calle de la Obra pia n. 12 6-16 Jun.

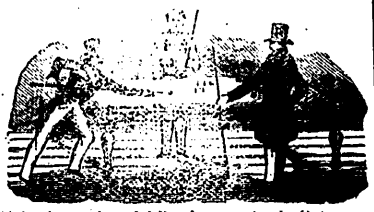

D. José Sanchez del Pando anuncia al público que en su fábrica de cilatres los hay tanto para casas particulares, de un tamaño pequeño, como para establecimientos, de todas clases de precios, surtidos de tacos y cuneros pertenecientes á dicho ramo: vive en la calle de Sta. Bárbara contiguo á la confitería de Arzel. 8-17

LAPIDAS DE NICHO.

En la marmolería de Biasca y compañía, calle del Obispo núm. 120, se continúa trabajando con el esmero de costumbre á 15$ LAS LAPIDAS DE MARMOL BLANCO DEL mejor que vino de Italia.—Idem DE MARMOL NEGRO de primera á 21$.—Idem de MARMOL ESTATUARIO á 22$.—Las de dibujo de las mejores reales á las que están colocadas en el campo santo de esta ciudad, grabadas é doradas con sus respectivas letras de costumbre y su colocacion, al módico precio de 25 á 40$.—En dicho establecimiento se acaban de recibir varios objetos de marmol, como lavamanos, fuentes, lavaplatos, lozas para mesas de comedor y un gran surtido de lozas sepulcrales de 20 hasta 12 $.—Se reciben ordenes para hacer todo clase de pedidos á Italia, con la mayor escaritud y á precios muy equitativos.—Se hacen letras de relieve á 3 rs.—Recalcadas á 5½ vara y pasamanos á 6 idem. 30 Jun.

Desgranador y aventador de maiz.

En la nueva ferretería calle de San Rafael núm. 32 esquina á la del Aguila, se ha recibido uno procedente de Nueva York, de una construccion enteramente moderna, tanto que no existe otro de su clase en la Isla, siendo de advertir que su direccion es tan sumamente sencilla que está al alcance de cualquier persona y puede ser movido por vapor, agua ó caballo, dándose con sencillez para realizarlo. 3-21

Plateria de San Agustin.

En este establecimiento se han recibido escopetas de dos caños nuevas de Lepage, relojes y relojes de patente: tambien se vende un quitrin en muy buen estado. 6-23

¡¡OJO!!

Se vende el nuevo y magnífico armatoste de la sombrerería Los Segundos mares, sita en la calzada del Monte n. 364, el cual por urgir su realizacion se dara en un precio sumamente cómodo, pudiendo servir para la clase de establecimiento y teniendo opcion á la casa: si á los seis dias no se hubiese realizado no tendra efecto ya la venta. 6-22

LA ORIENTAL.

ROPA HECHA MAS BARATA QUE EN TODAS partes.

LEAN Y VERAN.

Y no se crea que por vender á celos precios son las piezas inferior en lienzos, trabajo ó corte. Todas estas circunstancias se han de ver y con el mas mas ajustado. Solo diré que los cuartos de mar fama en Europa son los que simplificamos los repisimos de la casa Ayala é Iturri [illegible]. Todos los cochos del Cerro y Jesus del Monte quedan los saben de la ciudad pasar por las puertas de LA ORIENTAL, *que esta situada en la calzada Real del Monte, cuarta cuadra entrando por la Salud, á la izquierda, pasada la esquina de San Nicolás, nuevo 199.*

Pantalones de dril de color de [illegible] á 2 rs. v. Pantalones de dril de color de [illegible] á 2½ rs. Pantalones de dril de color de [illegible] á 3 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 3 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 3½ rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 4 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 4½ rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 5 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 5½ rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 6 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 6½ rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 7 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 7½ rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 8 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 8½ rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 9 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 9½ rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 10 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 10½ rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 11 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 11½ rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 12 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 12½ rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 13 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 13½ rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 14 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 14½ rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 15 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 15½ rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 16 rs. Camisas de dril de color de [illegible] á 16½ rs. Camis